TOMO XXXIX — MONTEVIDEO, Martes 6 de Abril de 1915 — Núm. 2789

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de meses ó años anteriores	" 0.50

INTERIOR

Por trimestre adelantado	$ 2.10
" año "	" 8.40

EXTERIOR

Por año adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración:

CALLE FLORIDA N.o 1178

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior —

Decreto del H. Senado. Proclama los electos miembros de las Juntas E. Administrativa y Electoral del Departamento de Flores (página 5).

Ministerio de Hacienda —

Decreto. Dispone la formación de un censo de empleados públicos, jubilados y pensionistas del Estado (página 5).

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto del H. Senado. Proclama los electos miembros de las Juntas E. Administrativa y Electoral del Departamento de Flores.

Poder Legislativo

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

DECRETO

Artículo 1.o Proclámanse electos miembros de la Junta Económico-Administrativa del Departamento de Flores á los ciudadanos que, como titulares y suplentes, integran la lista "Partido Colorado", según el acta de escrutinio de fecha 11 de Diciembre de 1913.

Artículo 2.o Proclámanse igualmente electos, como miembros de la Junta Electoral del mismo Departamento, á los ciudadanos: Titulares: Manuel M. Romay, Victoriano Asconeguy, Luis Laplume, Arturo Pintaluba, Carlos Debellis, Héctor L. Rossi, Lucio I. Perera, Norberto Paredes y Carlos M. Sánchez. Suplentes: Pedro Echeverry Higué, Juan Bula (hijo), Luis Penza, Nicolás C. Sagaría, Pedro E. Gallo, Nicolás Debellis, Luis T. Asconeguy, Julián Cabeza, Francisco Dubini, Alfredo D. Ferrer, Juan Barneche, Blas Vitale, Enrique Espínola López, Ambrosio H. Sassetti, Enaro Juan Bermúdez, Martín J. Cristech, Dumas Pereira y Arnoldo J. Pifarretti.

Artículo 3.o Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Senadores, en Montevideo, á 25 de Marzo de 1915.

R. J. Areco
Presidente

M. Magariños Solsona
1.er Secretario

Ministerio del Interior

Montevideo, Marzo 27 de 1915

Acúsese recibo, comuníquese y archívese.

VIERA
Baltasar Brum

Ministerio de Hacienda

Decreto. Dispone la formación de un censo de empleados públicos, jubilados y pensionistas del Estado.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Marzo 31 de 1915.

Habiendo confiado el Ministerio de Hacienda al Banco de Seguros del Estado el estudio de un plan científico de organización de las Cajas de Jubilaciones y Pensiones, y teniendo necesidad dicha institución, para el desempeño de ese cometido, de reunir datos precisos sobre la situación de los empleados públicos y de las clases pasivas,

El Presidente de la República acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Procédase á levantar el censo de los empleados, jubilados y pensionistas del Estado, por medio de un formulario impreso, por los jefes de oficina de todas las dependencias de la Administración y anexas, lo mismo que la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos en la parte que á aquellas dos últimas categorías se refiere, harán llenar debidamente.

Art. 2.o Queda encargada de la distribución de los formularios la Contaduría General, á la que serán devueltos para su verificación, de acuerdo con las planillas del Presupuesto General de Gastos, después de cumplido el requisito á que se refiere el artículo anterior.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc.

VIERA.
Pedro Cosio.
Manuel B. Otero.
Juan José Amézaga.
Pedro C. Rodríguez.
José Espalter.
Segundo Bazzano.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General:

Nota de la Jefatura Política de Treinta y Tres relativa á la toma de posesión de la misma por el actual Jefe Político.

Nota de la Jefatura Política de Minas, versión de fondos.

Nota de la Jefatura Política de Maldonado, nombramiento de escribiente de la comisaría de la 7.a sección.

Escrito de Ernesto Prosper solicitando liquidación de haberes correspondientes á su representado, ex guardia civil de San José, señor Bacari.

Nota de la Jefatura Política de Paysandú, versión de fondos.

Nota de la Jefatura Política de Río Negro sobre cobro de cuentas correspondientes á los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año próximo pasado.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías:

Nota de la Jefatura Política de San José solicitando 15.000 eucaliptus.

Sumario instruído al comisario de la 8.a sección de Soriano.

—Al Ministerio de Instrucción Pública

—Nota de la Jefatura Política de Durazno gestionando el cobro de una cuenta por concepto de autopsia ordenada por el Juez Letrado Departamental.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Cuentas por gastos de entierro prestado al capitán don Pedro Gallegos, fallecido en el Departamento de Minas.

—Se concede permiso á los súbditos belgas residentes en la República para izar el pabellón de su nacionalidad el día 8 del corriente con motivo del aniversario del natalicio de S. M. el Rey Alberto 1.o.

—Se autoriza á los súbditos ingleses residentes en la República para izar el pabellón de su nacionalidad el día 8 del corriente con objeto de acompañar á los belgas en la conmemoración del natalicio de S. M. el Rey Alberto 1.o.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó — Nota del Ministerio de Industrias transcribiendo la resolución que levanta el aislamiento decretado contra un establecimiento situado en la 6.a sección de Tacuarembó.

—Al Ministerio de Hacienda — Expedientes relativos á la situación financiera de las Municipalidades de Salto, Paysandú, Maldonado y Durazno.

—A la Contaduría General — Expediente sobre instalación de Matadero Público en San Eugenio (Artigas).

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

RELACION DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 31 DE MARZO DE 1915.

1—Se declara cesante en el cargo de profesor del Liceo de Enseñanza Secun-

daria de Colonia al señor Augusto Teissere y se designan los profesores que deben sustituirlo en las cátedras que regenteaba.

2—Se resuelve dejar sin efecto la resolución de 18 del corriente en la parte que designaba á doña Elvira Bravo para profesora de Dibujo de 3.er año en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Durazno y se nombra en su reemplazo en igual carácter al señor Mario H. Santos.

3—Se dispone el pago de la suma de tres pesos ($ 3.00) á favor del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres con destino á abonar la cuenta adeudada al periódico "El Progreso" por publicación de avisos.

4—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

5—Mensaje á la Excelentísima Alta Corte de Justicia comunicándole la resolución á que se refiere el número 3 de la presente relación.

6—Idem ídem adjuntándole antecedentes relativos á los penados liberados que en ellos se indican.

7—Idem ídem acusándole recibo de sus comunicaciones de fechas 24 y 25 del corriente relativas á la libertad condicional de los penados que en ellas se mencionan.

8—Idem ídem acusándole recibo á sus comunicaciones relativas á nombramiento de Jueces de Paz y Tenientes Alcaldes en los Departamentos de Maldonado, Canelones, Cerro Largo, Rocha y Rivera.

9—Se dispone la liquidación de la suma de veinte pesos ($ 20.00), importe de los haberes devengados por la ayudante de la escuela de 2.o grado número 27 de Montevideo, señorita María B. Camaño.

10—Se autoriza á la Universidad para invertir de rentas del Liceo de Enseñanza Secundaria de Soriano la suma de cien pesos ($ 100.00) con destino á la adquisición de una máquina de escribir y de una mesa para prensa de copiar para la referida institución.

11—Se nombra al señor Bartolomé Ferragut Mrak para desempeñar el cargo de auxiliar del semáforo que funciona en Punta del Este.

12—Se concede al doctor Américo Ricaldoni la acumulación de sueldos en los cargos que desempeña de profesor de Clínica Médica y Decano de la Facultad de Medicina.

13—Se nombra á la maestra nacional de 2.o grado señorita Dionisia Amalia Falazzi para dirigir en efectividad la escuela de 2.o grado número 16 de Canelones.

14—Se designa al doctor Carlos M. Soria para desempeñar el cargo de catedrático sustituto de Derecho y Procedimiento Civil en la Escuela Nacional de Comercio.

15—Se acepta la renuncia que del cargo de peón del Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas ha presentado don Manuel Gómez.

16—Nómbrase para el cargo de peón del Liceo de Enseñanza Secundaria de Artigas á don Manuel Silva en reemplazo de Manuel Gómez que renunció.

17—Se designa el personal de profesores del Liceo de Enseñanza Secundaria de Treinta y Tres.

18—Se designa al ingeniero don Horacio Pita para el cargo de profesor de Dibujo en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Minas.

19—Se nombra profesor interino de Taquigrafía en el Liceo de Enseñanza Secundaria de Maldonado al señor Gonzalo Acosta Viera.

20—Se designa el personal de profesores del Liceo de Enseñanza Secundaria de Soriano.

21—Se aprueba la propuesta formulada por el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina á favor del personal de auxiliares del Instituto de Química para el actual año escolar (1.o Marzo á 31 de Diciembre).

22—Se dispone el pago de la suma de cuarenta pesos ($ 40.00), importe de los alquileres devengados por el edificio que ocupó la escuela de 2.o grado número 6 de Florida.

23—Orden de pago á que se refiere el número anterior.

24—Se designa al señor Fermín Silva y Armas para el cargo de Inspector de Escuelas del Departamento de Canelones, y para subrogar á éste en la Inspección de Minas al Subinspector de la misma don Rafael Echevarría, y en sustitución de éste último á don Ignacio Bonilla.

25—Se libra orden de pago por cincuenta pesos ($ 50.00) á favor de don Abelardo Rondán, como última cuota acordada á dicho señor por resolución de 29 de Septiembre último, por verificación de índices, etc., en los Registros de Locaciones.

26—Se declara jubilado en el cargo de portero-jardinero de las escuelas números 6 y 11 de Colonia á don Elías Aristiguieta.

27—Se autorizan las obras de reparación que requiere el edificio de la Escuela Ramírez, 2.o grado número 1, de Maldonado, dentro de la suma de mil pesos ($ 1.000.00), cuyo pago se autoriza.

28—Orden de pago correspondiente.

29—Se resuelve fijar para el 10 de Abril próximo la fecha en que deben rendirse los exámenes de Anatomía y Fisiología, correspondientes al 2.o año de Medicina.

30—Se autoriza la acumulación y liquidación de los sueldos devengados por don Celio Roda en los cargos de profesor del Liceo de Enseñanza Secundaria de Flores y dibujante de la Inspección Técnica del mismo departamento.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Contaduría General del Estado pasan los presupuestos por Marzo de las embarcaciones que trabajan en el puerto de La Paloma.

—En vista al señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno se pasa el expediente sobre divergencias surgidas entre la Comisión Auxiliar de Lazcano y la Intendencia de Rocha sobre interpretación de la ley de Patentes de Rodados.

—A la Contaduría General de la Nación pasa la relación de lo depositado en el Banco de la República por concepto de impuesto de faros durante el mes de Marzo ppdo., que asciende á $ 10.933.47.

—Al Archivo General pasa un escrito de don Antonio Sala, sobre entrega de un plano de la propiedad del señor J. Machado.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasan las cuentas de los Almacenes por suministro de artículos á las Direcciones de Ferrocarriles, Saneamiento, Hidrografía, Tesorería, Vialidad y Topografía.

—A la Contaduría General de la Nación pasan los presupuestos por Marzo de las Direcciones de Arquitectura y Puerto de Montevideo.

—A informe del Bibliotecario pasa una nota de la Dirección de Ferrocarriles solicitando un ejemplar del "Service Geographique del Armee Nouvelles Tables de logantines".

—A informe del ingeniero J. P. Gianelli pasa un escrito de los señores Hermann Krabb y Cía. sobre pago de la suma de $ 100.00 que se le adeuda por la instalación de una máquina.

—Al Consejo del Puerto de Montevideo pasa el expediente sobre arrendamiento del vapor "Saneamiento A. P. número 1".

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 5 de Abril de 1915

Trámite—H. Raffo con Ferrocarril Central del Uruguay, daños y perjuicios. F. Revelo con Fisco, entrega de campos. Cinco recursos de casación, uno por bigamia, otro por robo, otro por heridas, otro por asalto y robo y otro por homicidio. Una causa por hurto, incidente sobre nombramiento de defensor. Doce providencias en causas criminales consultadas.

Interlocutorias—Quince resoluciones en causas criminales consultadas.

Trámite administrativo — Petición de don J. M. Durán Guani sobre práctica notarial. Orden de pago del Poder Ejecutivo en cuenta adeudada á "El Comercio", de Treinta y Tres. Exhorto del Juez de Instrucción de la Capital argentina á las autoridades de esta Capital solicitando la extradición de un procesado por defraudación. Antecedentes sobre extradición de un procesado por defraudación. Antecedentes sobre extradición de un procesado por disparo de arma de fuego. Exhorto del Juez de Instrucción de 3.er turno á las autoridades argentinas en un sumario por homicidio. Antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo relativos á un liberado condicional que no se ha presentado á fijar domicilio. El Ministerio de Relaciones Exteriores comunica haber dado dirección á tres exhortos que le han sido dirigidos. Certificado de revisación del protocolo del escribano don J. D. Schweize. Exposición del Juez de Paysandú relativa á los certificados de V. Beceiro y otros. Relación de expedientes para sentencia elevada por el Juez del Crimen de 2.o turno. Quince comunicaciones relativas á liberados condicionales. Antecedentes elevados por el Juez del Crimen de 2.o turno sobre honorarios de los señores Rachetti y Adan en una causa criminal. Cinco penados solicitan libertad condicional.

Definitivas—El Juez Letrado Departamental de Rivera solicita prórroga de licencia. El teniente alcalde del 3.er distrito de la 4.a sección de Rocha renuncia el cargo. Cuenta adeudada á J. Testa por diligencias judiciales en el Salto. Cuentas de la Excma. Alta Corte de Justicia correspondientes al segundo semestre del año 1914 mandadas remitir á la Contaduría General del Estado.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite —Un sumario por adulteración y sustracción de un permiso de despacho. Un sumario por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite — P. Reinzi con E. Marexiano. C. Prosper, concordato. J. C. de Castro con Fisco. Hijos de J. Pascual con propietarios de la barca italiana "Pó".

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — Suc. B. Payran. C. Artucio con suc. J. Valva. J. y A. Panizza con J. F. Tojeiro. A. Gamberoni con R. Mangini. Test. J. Canalls. C. Urioste Olivera con suc. A. Valdez de Carreras. M. Montero de Freire con Empresa "La Transatlántica". Test. M. Torterolo de Collazo. Incapaz J. M. Piera. Suc. P. J. Miquelerena. Banco Hipotecario del Uruguay con A. R. Mello. Suc. F. Ghidini (2). J. y A. Panizza con J. Tojeiro. Suc. R. Cabres de Canalls. Banco de Crédito con R. Martínez. Suc. A. Suárez de Cranwell. Banco Hipitecario del Uruguay con E. Vargas. J. Méndez Díaz con Banco de Londres y Río de la Plata. Suc. L. J. de Andrade. C. Fusinello de Ottalti por sus menores hijos. Suc. C. Mainardi de Baggi. Suc. F. Ghidini. Suc. F. del Puerto. Suc. E. Ferbenza. J. Grau con J. Sindin. Test. M. Echegaray. H. Moratorio con N. Savio, apelación del Juzgado Letrado del Salto. C. Brandes y C. Schenzer con J. Fernández. Suc. J. L. Dapueto. E. Bazerque con F. Balzaretti. Suc. A. Iriarte.

Definitivas—F. Panizza, cumplimiento del artículo 113 del Código Civil. J. Pedemonte con M. Durañona. J. B. Viacava con S. Zárate con E. Symonds.

Patricio A. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite—Suc. de J. Puppo. Suc. de F. Cabrera. Suc. de J. M. Pérez incidente Musso. Suc. de M. Lorenzini de Seregui. Suc. de S. Dondo. C. Aguirre de Rentería. Castro y Aresti con E. J. Médica. Test. de B. Costatt. Suc. de F. Pereira. Concurso de F. Nin y Aguilar. A. Laga con J. Machado. J. dos Santos Gómez con suc. de A. J. de Mello y otros. Suc. de P. Roberti. A. Bertoni y otros con L. Baccino de Salgado y otros. A. Panizza con M. Vittorio y otro (2). Paradiso Baldini con M. Balsa y otro. F. Ibañez con S. Caballero. J. Prats con P. M. Lema y otro. Suc. de F. Rodríguez, incidente. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Florida. J. G. Piazza. Suc. de J. Russo. D. Barton de Fregeiro. P. Rivera y otro con F. Paredes. Test. de E. A. Gastón de Léglise. Test. de Florisbina Alves de Irrazabal. Test. de I. Castet de Subirá. C. Torres de Barreiro con E. B. de Torres.

Interlocutorias—Test. de M. Muñoz. A. Otero con G. G. Gutiérrez. A. Cerizola con M. Perinetti de Biestro.

Definitivas—Suc. de F. Mariani.

Eduardo Díaz Falp, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3.er TURNO

Día 5

Trámite — Suc. A. Rovira de Carrau. Tests. J. Fariello é I. Vita de Fariello. Sucesión P. Campomar. Sucesión A. del Campo. Sucesión J. Pazos. Sucesión M. J. y Mayol. Sucesión M. Silva y M. Sosa de Silva. Suc. V. F. Garaicoechea de Zalacain. Suc. G. Buela y test. A. C. de Buela. Suc. B. de Vittori. Suc. L. San de Acosta. Suc. D. Bernat. Suc. B. Arrien de Howard. Suc. J. P. Ramírez. Sucs. S. Alsina y Alvarez y H. Silva de Alcina y Alvarez. F. Galascione con A. Lébano. F. L. Pittaluga con suc. A. J. de la Concépción Díaz. A. y M. Díaz. I. Balparda de Larravide. M. P. Costa de Paz con suc. J. Rodríguez de Iglesias. A. Cabral, concurso J. Ivaldi. Suc. P. Mouliá y otros con F. Ruiz y J. J. Labeque. A. Casati. B. Cheol, y otro con C. Umpiérrez. E. Forghieri con J. C. Pérez Alvarez. Reyes Saldaña con J. C. de Navas. Banco de Préstamos Inmobiliarios con M. Tancredi. Banco de Préstamos Inmobiliarios con suc. A. Deferrari. Credit Foncier del Uruguay con J. Casaretto. F. Valcada de Peluffo y otros con F. Viglino. S. E. de Cornelio. R. Palacios. D. Marabotto con suc. L. Loyarte. P. de Anda con U. Vila. S. L. Urioste con el Banco Hipotecario del Uruguay. E. Cuballenco. J. Proenza de Gómez. F. de Medina con suc. A. Garrié Faget. C. Frigerio y otros con M. Mañez Gil. Credit Foncier del Uruguay con P. y A. Bigotti. P. Ferrés y otros con M. Veras. J. Pisano con M. Crespo y otros. P. Leite da Cunha Mattos. R. Carlosena y otros. Banco Popular del Uruguay con F. Cesio. M. Nicoletti con S. M. Gutiérrez y otros. J. Udino con J. Castagna. N. González y otros. S. Brigue con F. Viglino. C. B. Golorons con V. Sobrino y Cía. M. C. Arraga de Hernández. R. Menéndez con R. C. Fraga.

Interlocutorias — P. Passada con J. C. Pérez Alvarez. T. Bonino de Monza con suc. R. Hernández. Suc. V. Maciel. Suc. J. J. Bernet. Suc. F. Patrón. Suc. A. T. Baile de Marchio. Test. J. Santero y suc. C. Rochia de Santero.

Definitivas — I. Pérez con J. A. González. R. Carassale contra la sucesión I. Avegno.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 5

Trámite—Dirección General de Aduanas con L. Jardín y otro. Dirección General de Impuestos Directos contra la Compañía de Aguas Corrientes. Una causa criminal. Compañía del Ferrocarril Central del Uruguay con S. Gómez y otros. Suc. L. Fortezza y otros, mensura. A. Solari contra el Estado. Empresa del Ferrocarril Central con F. Scolpini. Dirección General de Aduanas con Empresa Canalizadora del Puerto del Riachuelo. A. Ruy con el Fisco. Dirección General de Impuestos Internos contra los señores Bonilla Hnos. Junta Económico-Administrativa de Montevideo con V. Borsani Hnos. El Fisco con suc. A. Passolini, expropiación. Fisco con P. Tirreno y otros. A. Strozzi contra el Fisco. Dirección General de Aduanas con Williams y Cía. El Estado con B. Hernández y otros.

Interlocutorias—A. L. Ramasso é I. Rodríguez Marín en autos E. Sánchez con L. F. Guimaraens, incidente por honorarios. Dos sumarios por contrabando.

Domingo E. González, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite—A. Prats contra P. Enrich. P. L. Trillo, concordato preventivo judicial. Staricco Hnos., concordato preventivo extrajudicial. L. Barbosa contra E. Morosini. Colombo Hnos., contra B. Rivara. Oficio del Registro de Embargos en los autos Ganzo y Cía. contra Puig. A. Cruz contra Ambrosoli Brito Foresti, Rolando y Cía. M. Estava contra E. Urban y J. Pampillón de Montes de Oca. A. Madriaga, auxiliatoria de pobreza en los autos contra E. Escalante. Oficio de la Comandancia de Marina en el choque del vapor "Volnay" contra el vapor alemán 'Wiegand". J. R. Lapido contra F. Olivera. A. Bertolotti contra M. García Cames. L. Cadenas y Cía. contra A. Silvotti. H. García en los autos de concordato preventivo extrajudicial de S. Barcala. J. Páez contra J. Pons. P. Merlino contra Hijos de J. Pascual. Sociedades M. Andreone y Canteras de La Plata contra N. Quartino. A. Ycart y Alvariza contra la Compañía Nacional de Carruajes. E. Acquarone, concordato preventivo extrajudicial. J. Pazos contra la Sociedad J. Martínez y Cía. J. C. Díaz contra G. Carzoglio. Oficio del Registro de Embargos en los autos de concordato preventivo extrajudicial de E. Menini. Rein y Cía. contra L. F. Patrón. P. de Anda contra E. Urban. A. Martínez contra F. Rovira. S. Vinaja, auxiliatoria de pobreza en los autos contra la Sociedad Anónima Parque Balneario Solís. Starico Hnos., concordato preventivo judicial. S. Lantero, título de rematador y corredor.

Interlocutorias—Tercería U. Martirena en los autos L. Barbosa contra E. Morosini. M. Bravo contra F. Macchi y Hnos. Richieri Hnos., concordato preventivo extrajudicial. Concurso R. Reyes. Concordato Casaretto.

Definitivas—D. Fernández, concordato preventivo judicial, tercería J. Giribaldi Heguy en los autos E. Ellauri contra E. Correa.

Oficios librados — A. Alizeri contra L. Schellemberg. Concordato Dellachá y González, tercería R. Urizaga en los autos A. Gallego, cesionario de los señores Esperón y Corbal contra N. Farraco. Molinos Harineros del Uruguay contra E. Molinuevo y Hno. B. Mainard, concordato preventivo extrajudicial. Lamaisson y Villemur contra Prieto y Elizalde. A. Altieri contra F. Romanelli y E. Pean. C. López de Arbilla contra doña A. Aggeno de Aonso y E. Aonzo. Suárez y Cía. contra Estévez y Ferreira.

Rúbrica de libros—Sociedad Cooperativa de Lecherías. P. Carcavallo y Cía. Maten y Prados (2).

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.o TURNO

Día 5

Trámite—Banco de la República con F. Silva y Ferrer. Sociedad Anónima Molino Cooperativo con R. Urioste. Bruzzoni y Albistur, concordato preventivo extrajudicial. Bruno Mauro y Cía., concordato preventivo judicial. Sobrino y Varela con A. Cella. P. de Anda con E. Urbain. Oficio de la Dirección de C. y Telégrafos en autos C. Salate, quiebra. B. F. Rolando y Cía. con J. A. Ferrero. J. Marabotto con V. M. Perret. Oficio de la Dirección de Correos y Telégrafos en autos C. Sabaté, quiebra. B. Real, concordato preventivo judicial. R. Scelza, concordato preventivo extrajudicial. Gaggero Hnos., concordato preventivo judicial. L. I. Rolando, concordato preventivo extrajudicial. E. Murillo con M. Magdalena y F. A. Varela. J. J. Hore con M. A. Fariello. B. Harispe con M. Tassano de Chiappe. J. Costa con N. Menéndez. R. Sáenz con D. Zambia. Oficio del Registro de Embargos é Interdicciones en autos J. Costa

con N. Menéndez. Banco de Crédito con N. Luna y H. Magol. J. Verdes, concordato preventivo extrajudicial. Oficio de la Comandancia de Marina y General de Puertos en autos vapor alemán "Polonesia", averías. A. Rücker con A. Cedrés. Arrué y Méndez Alcain con Silva Goodall y Arrellaga. J. Abal, concordato preventivo judicial. F. Clarfeld y Cía. con Couto y Cía. Pastorino Hnos., concordato preventivo extrajudicial. R. Moreira, concordato preventivo judicial. M. A. Costa con la Sociedad Anónima Droguería Central del Uruguay. E. Barth y Cía. con A. C. Durieux. A. Falco con S. Silveira y A. Silveira. Oficio de la Dirección de Correos y Telégrafos en autos Juan C. Bertoli con Compañía de Seguros Lancashire. J. C. Bertoli con Compañía de Seguros Lancashire.

Interlocutorias — R. González, concordato preventivo extrajudicial. S. Gómez y Duret con J. Romarino y tercería J. L. Traverso. A. Risso contra L. Santos. Salvo, Campomar y Cía. con D. Anastasía. O. Semmeuhaack. L. Schafer y J. A. Ferrari con The Pan American Transcontinental Railway.

Definitivas — E. C. Legrand con L. Tachini (hijo). Molino Cooperativo con Gibert y Areco. S. Valverde con M. Figueroa. Toti Psilantis, solicitando auxiliatoria de pobreza para litigar con J. Marcachis. R. Ginovart con C. Montes de Oca. M. Genta, concordato preventivo extrajudicial. P. Astraldi, concordato preventivo extrajudicial. Una reservada.

Joaquín Requena Brun, Actuario.

JUZGADO L. DEPARTAMENTAL DE 1.er TURNO

Día 5

Trámite — T. Uria con R. Jauvert. J. R. Casanovas, inscripción en el Registro del Estado Civil. I. Basterán con V. Cazes. C. Carvallo Vignoly con M. Mosquera. R. Silva Moratorio de Paulanco con N. R. Giráldez y otro. D. Pitameglio, incapacidad. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de Florida número 270. C. Scherraz con M. B. Comesaña. D. Farabo con M. Bogao. J. Sinzuani con L. M. Hernández. J. Estrollera, ciudadanía. J. Saponare, queja. J. M. Cabrera con F. B. González y otro. M. Analla, ciudadanía. O. Lelponte, ciudadanía. Exhorto del señor Juez Letrado Departamental de San José número 261. L. Varela con J. Mariño é hijos. J. P. Accosta, antecedentes. R. Arbulo con C. Delgado. P. J. Indart Denis con F. Leits. M. Caballero con F. Ibáñez. A. P. Magnaschi y otros con P. Oredria y otro. M. ó M. J. Lagardia, suc. E. E. Muñoz contra J. J. Placeres. A. Sica con A. M. de Aonzo. R. García, inscripción en el Registro del Estado Civil. M. Pereza, ciudadanía. M. de Carmen Spangemberg contra A. Sacarelo. J. M. de la Calle, ciudadanía. M. Sabanca con J. Calderano. F. Rodríguez Millomen con H. C. Capellá. M. E. Díaz con J. A. Más.

Interlocutorias — A. V. García, habilitación de edad. J. Sienra Carranza con A. Burgueño. M. Garrido con Brancatto y Cía. A. Falco, suc. R. Carballeira con M. Parra. P. H. Braen con V. Chiarino y otra. L. E. y P. Correa con F. Pérez Vita. F. Botta con C. Despeyrou. B. C. Gutiérrez, antecedentes.

Definitivas — L. Carle y otros con suc. D. Formento. A. Macellaro, ciudadanía. S. Anido, ciudadanía. R. Derconde, ciudadanía. B. Carbini con P. Casal, divorcio. D. Belloni con A. Casanello, apelación del Juzgado de Paz de la 8.a sección.

José Pedro Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Viceconsulado del Brasil en Rivera

ENCARGADO POR AUSENCIA DEL TITULAR

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de Marzo de 1915.

Aviso oficial

Con esta fecha ha sido reconocido el señor Benjamín Porto como Encargado de la Agencia Comercial y del Viceconsulado de los Estados Unidos del Brasil en Rivera, mientras dure la ausencia del titular.

El Oficial Mayor.

Consulado en Antofagasta

FALLECIMIENTO DEL CIUDADANO URUGUAYO SALUSTIO J. ETCHEGARAY RODRÍGUEZ

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 19 de Marzo de 1915.

Aviso oficial

El Consulado de la República en Antofagasta ha comunicado que el día 12 de Febrero de 1915 falleció en el Hospital Inglés de esa ciudad el ciudadano uruguayo Salustio Jorge Etchegaray Rodríguez, natural de Fray Bentos.

El Oficial Mayor.

Instituto Meteorológico Nacional

Día 5 de Abril de 1915.—Horas: 17

Barómetro y temperatura se mantienen con poca variación.

Dominan vientos moderados del Este al Sur en el río de la Plata y costa del Atlántico. El recorrido total en las 24 horas ha sido de 626 kilómetros. Cielo en general nublado con lluvias y garúas en la República. Agua caída en milímetros: Montevideo, 3; Rivera, 47; Fray Bentos, 24; Paso de los Toros, 21, y en Rocha garúas. Las aguas del río de la Plata en la costa oriental oscilan alrededor de su nivel medio.

Barómetro: 760.65.

Temperatura: Normal 18°70, á la intemperie 19°70; máxima 19°40, á la intemperie (sol) 24°40; mínima 15°50, á la intemperie 14°50.

Viento E. S. E., 37 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 48 kilómetros á las 12.15.

Tensión del vapor de agua: 12.37. Humedad relativa: 77

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 19°40.

Salsedumbre: gramos por litro, 6.42.

Altura de las aguas: 1 metro sobre cero.

Estado del mar: ligeramente agitado.

—Vientos del S. E. con lluvias.

H. Bazzano.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 31 de Marzo de 1915

3.000 pesos, 8 1|2 por ciento anual.
3.000 pesos, á 80 centésimos por ciento mensual.
400 pesos, prórroga.
2.000 pesos, prórroga.
1.000 pesos, 1 por ciento mensual.
400 pesos, 9 1|2 por ciento anual.
1.000 pesos, 10 pesos mensuales.
2.000 pesos, 1 por ciento mensual.
4.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.500 pesos, 9 por ciento anual.
5.600 pesos, 7 por ciento anual.
3.000 pesos, 7 por ciento anual.
8.000 pesos, 7 por ciento anual.
500 pesos, á 70 centésimos por ciento mensual.
2.700 pesos, á 21 pesos 60 centésimos mensuales.
6.000 pesos, 7 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 31 de Marzo de 1915

1.500 pesos, 8 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
6.000 pesos, 9 por ciento anual.
4.000 pesos, 7 por ciento anual.
15.000 pesos, 7 por ciento anual.
500 pesos, 12 por ciento anual.
5.000 pesos, 11 por ciento anual.
4.000 pesos, 9 por ciento anual.
1.000 pesos, 12 por ciento anual.
1.679 pesos, á 90 centésimos por ciento mensual.
1.500 pesos, 9 por ciento anual.
3.000 pesos, 9 por ciento anual.
10.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.000 pesos, 7 por ciento anual.
10.000 pesos, 7 por ciento anual.
1.500 pesos, 11 por ciento anual.
320 pesos, 12 por ciento anual.
1.200 pesos, á 70 centésimos por ciento mensual.
22.000 pesos, 9 por ciento anual.
3.500 pesos, 7 por ciento anual.
1.000 pesos, 9 por ciento anual.
10.000 pesos, 9 por ciento anual.
20.000 pesos, garantía.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 31 de Marzo de 1915

2.339 pesos, solar en la calle Arenal Grande, 315 metros.

5.795 pesos, solar en el Barrio Lafone, frente al Camino Millán, 579 metros.

1.200 pesos, finca en el pueblo Victoria, frente á la calle Artigas, 295 metros.

732 pesos, solar en el pueblo Victoria, frente á la calle Conciliación, 885 metros.

1.300 pesos, terreno inmediato á la Plaza de Toros, (Villa de la Unión), 1.844 metros.

2.900 pesos, finca en la calle General Aguilar, 84 metros.

3.000 pesos, finca en el Peñarol, frente á la calle Isidro Fynn, 787 metros.

5.000 pesos, finca en la calle Blandengues, 456 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 5 de 1915.

Primera rueda

Pesos		Por ciento
	Vales del Tesoro	
2.000	para mañana . . .	96 10
	Títulos Hipotecarios serie D	
1.000	para mañana . . .	87 00
2.000	ídem ídem	87 10

Títulos Hipotecarios serie P

Pesos		Por ciento
4 000	para mañana	86 50
2 000	ídem ídem	86 60

Segunda rueda

Empréstito de Conversión

932 50	para mañana	84 00

Vales del Tesoro

5.000	para mañana	96 30
4.800	ídem ídem	96 30
1.000	ídem ídem	96 40
4.000	ídem ídem	96 40
5.000	ídem ídem	96 40

Títulos Hipotecarios serie K

1.700	para mañana	87 10

Títulos Hipotecarios serie N

2.000	para mañana	86 50

Títulos Hipotecarios serie O

1.000	para mañana	86 80
1.000	ídem ídem	86 70

Títulos Hipotecarios serie P

3.000	para mañana	86 60
3.000	ídem ídem	86 60
3.000	ídem ídem	86 60
1.000	ídem ídem	86 60

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

Abril 6 de 1915.

Para Buenos Aires:

Vapor de las 19.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	18.15	Central	17.45

Vapor de las 22.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central	21	Central	20.30

Avisos fijados en el Correo

"Principessa Mafalda", vapor italiano, para Río Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 6 de Abril. Correspondencia ordinaria, 15 del 5. Recomendada, 14 del 5.

Vapores correos á llegar

Abril

"Bevibary", inglés, el 9 de Liverpool.
"Vascana", noruego, el 12 de Nueva York (Wascama).
"R. Elena", italiano, el 12 de Génova.
"Frisia", holandés, el 14 de Amsterdam.
"Córdova", italiano, el 16 de Génova.
"Tubantia", holandés, el 22 de Amsterdam.
"P. Umberto", italiano, el 25 de Génova.
"Brazile", italiano, el 30 de Génova.

Vapores correos á salir

Abril

"P. Mafalda", italiano, el 7 para Génova.
«Italia», italiano, el 12 para Génova.
"Regina Elena", italiano, el 17 para Génova.
"Frisia", holandés, el 21 para Amsterdam.
"Córdova", italiano, el 21 para Génova.
"Tubantia", holandés, el 30 para Amsterdam.

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 1.o de Abril de 1915

Ernesto Dotto, oriental, 8 meses, Arenal Grande 2576.
Santina Piana de Baraldi, italiana, 70 años, viuda, Inmobiliaria s|n.
María Luisa Giró, oriental, 20 años, soltera, Carmen 1946.
Modesto Veira, oriental, 44 años, casado, Ejido 1034.
Ofelia Patiño, oriental, 2 años, Convención 1207.
José Peón, español, 39 años, casado, Martín García 96.
Domingo Cabezas, español, 33 años, casado, Hospital Maciel.
Moisés Chercow, ruso, 38 años, casado, Hospital Maciel.

Día 2

Angel Bossio, oriental, 56 años, casado, Hospital Militar.
Marcos Antonio Dileur, oriental, 2 meses, Isla de Flores 1360.
Sara Vizoso, oriental, 18 días, Maldonado 1541.
Un feto, Patria 2221.
Ezequiel Bonilla, oriental, 26 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Juana Alonso de Deleón, oriental, 39 años, casada, Hospital Fermín Ferreira.
Federico Noguera, español, 58 años, casado, Convención 1217.
Adelaida María Navajas, oriental, 2 1|2 años, Rivera 1940.
Carmela Minuchi, oriental, 14 meses, Sierra 1775.
Ignacio Solari, oriental, 6 1|2 años, Treinta y Tres 1206.
María Rosa Rossi, oriental, 2 años, Estomba s|n.

Día 3

Petrona Charlo, oriental, 10 meses y 19 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Armando Pernas, oriental, 3 meses, Asilo Dámaso Larrañaga.
Palma Geroni de Marechoni, italiana, 85 años, viuda, Hocquart 2023.
Malvina Alves de Xavier, brasileña, 54 años, viuda, Joaquín Requena 1078.
Juan Toledo, oriental, 46 años, casado, Hospital Maciel.

Día 4

Héctor Esmoris, oriental, 1 mes y 2 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
Teresa Cean de Romero, española, 70 años, viuda, Gianelli 1456.
Pascual Balzarotte, italiano, 73 años, casado, Figueroa 2176.
Wenceslada González de González, oriental, 62 años, viuda, Arenal Grande 1363.
José Rafael Rispoli, oriental, 4 meses, Victoria 2225.
Santiago Eirín, español, 77 años, casado, Hospital Vilardebó.
Antonio Mizzera, italiano, 46 años, casado, Hospital Vilardebó.
Irene Moulià, oriental, 19 años, soltera, Reducto 356.
Domingo Gignoni, oriental, 25 años, soltero, Hospital Maciel.
Sara Sandalia Berrueta, oriental, 16 años, soltera, Hospital Maciel.
Vicente Rodríguez, oriental, 20 años, soltero, Hospital Maciel.
Un feto, Yaguarón 1692.

Día 5

Orfilia Iváñez de Tapa, oriental, 25 años, casada, Piedad 1887.
Victoriano Reynés, oriental, 46 años, soltero, Florida 1220.
Feliciano Fresno Villamil, español, 62 años, casado, Sanatorio Español.
José Zúñiga, oriental, 5 horas, Médanos 1753.
Enrique Cabrera, oriental, 1 mes y 23 días, Asilo Dámaso Larrañaga.
María Clotilde Medina, oriental, 11 años, Hospital Pereira-Rossell.
Enrique Pacheco, oriental, 20 años, soltero, Pedernal 16.
Manuel Albarracín, oriental, 39 años, casado, Hospital Maciel.
José Boronat, español, 42 años, casado, Hospital Maciel.
José Ferrari, italiano, 50 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Máximo Gutiérrez, oriental, 30 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
Isidro Palermo, oriental, 26 años, soltero, Isla Gorriti s|n.
Guadalupe Domínguez, oriental, 9 años, Hocquart 1833.

CAMARA DE SENADORES

12.a SESION ORDINARIA

Celebrada el día 5 de Abril de 1915

PRESIDE

EL DOCTOR DON RICARDO J. ARECO

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.
3—Moción previa para tratar sobre tablas y con preferencia á la orden del día la prórroga del Presupuesto General de Gastos.
4—Idem ídem para considerar el mensaje del Poder Ejecutivo referente al nombramiento de varios Intendentes Municipales.
5—Procedimiento para la sanción del proyecto de ley que prorroga el Presupuesto General de Gastos. Discusión y sanción del mismo proyecto.
6—Sesión secreta. Se concede venia al Poder Ejecutivo para nombrar Intendentes de Colonia, Flores y Maldonado, resolviéndose hacer público lo actuado.

ORDEN DEL DÍA:

7—Discusión del proyecto de ley sobre organización del Ejército de la República.—(Aplazado).
8—Discusión del proyecto de ley que aprueba el presupuesto de las obras del Palacio Legislativo. — (Sancionado).
9—Discusión del proyecto de ley de Carta Orgánica para el Banco Hipotecario del Uruguay.—(Aplazado).
10—Discusión del proyecto de decreto que autoriza al señor Rufino T. Domínguez para aceptar y usar condecoración de Gobierno extranjero.—(Sancionado).

1—A las 16 y 40 entraron al salón de sesiones los señores senadores: Varela Acevedo, Freire, Ramasso, Rodríguez, Martínez, Stirling, Repetto, Albín, Sosa y Arena, y el señor Ministro de Hacienda don Pedro Cosio.

Faltaron:

Con aviso, los señores senadores: Vidal, Astigarraga, Manini Ríos, Paullier, Soca y Suárez.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Va á darse cuenta de los asuntos entrados.

(Se dió de los siguientes):

2—"El Poder Ejecutivo remite un mensaje solicitando venia para nombrar Intendentes Municipales de los Departamentos de Colonia, Flores y Maldonado á los señores doctor Florencio E. Moreno, don Agustín C. Preliasco y don Ramón P. Miranda, respectivamente."

—A la Comisión de Legislación.

"La Honorable Cámara de Representantes remite un proyecto de ley que modifica y prorroga el Presupuesto General de Gastos vigente."

—A la Comisión de Hacienda.

"La misma Cámara remite un proyecto de ley que amplía la ley sobre juegos de azar."

—A la Comisión de Legislación.

"La referida Cámara remite un proyecto de ley disponiendo que la profesión de Traductor quede anexada á la Escuela Superior de Comercio."

—A la Comisión de Legislación.

"La misma Cámara remite un proyecto de ley que organiza varios servicios públicos con el objeto de introducir economías en el Presupuesto General de Gastos."

—A la Comisión de Hacienda.

"La referida Cámara remite un proyecto de ley que crea un Consejo de Patronato de Delincuentes y Menores, en sustitución de los Consejos Penitenciario y de Protección de Menores."

—A la Comisión de Legislación.

"El Comité Pro-reforma de Minas solicita de Vuestra Honorabilidad el pronto despacho del asunto protestas de elecciones de Juntas de ese Departamento."

—A sus antecedentes y se recomienda el pronto despacho del asunto á la Comisión de Legislación.

"El señor Rafael Vece (hijo) solicita pronto despacho del proyecto de la Honorable Cámara de Representantes que le acuerda pensión por dos años para estudiar canto en Europa."

—A sus antecedentes.

"El señor Bernardo Suárez solicita reconocimiento de grado militar para su extinto hermano y concesión de la correspondiente cédula de viuda á su esposa."

—A la Comisión de Milicias.

"Los señores Benito M. Saporiti, Enrique Mallarini y Lauro Cedrés (hijo) solicitan cómputo de servicios."

—A la Comisión de Peticiones.

"Luis Saqués y Molins solicita aumento de jubilación."

—A la Comisión de Peticiones.

Si no se hace uso de la palabra...

3—Señor Varela Acevedo—Pido la palabra.

Entre los asuntos de que acaba de dar lectura el señor Secretario, se encuentra el de la prórroga del Presupuesto General de Gastos, en el cual está comprendido, como se sabe, el proyecto de economías que propone el Poder Ejecutivo.

La rapidez con que este asunto fué sancionado en la Cámara de Representantes ha dado motivo á que fuera puesto en discusión el tema de si el Parlamento debe aprobar esta clase de asuntos sin un meditado examen.

Debo declarar que en tesis general creo que estos asuntos de Presupuesto deben ser examinados cuidadosamnte por el Cuerpo Legislativo; pero en las circunstancias presentes nos encontramos con que no es posible adoptar sino una de esas dos soluciones: ó se prorroga el Presupuesto General de Gastos tal cual fué sancionado en Diciembre por el Poder Legislativo, ó se adoptan las economías proyectadas por el Poder Ejecutivo.

No sería posible, á esta altura en que nos encontramos, emprender un estudio metódico de estas economías para aceptar unas y rechazar otras, siguiéndose el trámite legislativo correspondiente á fin de que la Cámara de Representantes se pronunciara á su vez. Nos encontramos á 5 del mes de Abril y hace cinco días que el Poder Ejecutivo no dispone de ley de Gastos; situación enteramente irregular que debe terminar de una vez por todas.

Entre las dos soluciones á que me he referido, la de prorrogar el Presupuesto tal cual estaba vigente y la de adoptar las economías que propone el Poder Ejecutivo, me decido, sin vacilar, por esta última.

No solamente tengo fe en que el Poder Ejecutivo ha realizado una obra patriótica al emprender esta clase de cortes en el Presupuesto, sino que también en estos días he podido estudiar, aunque no profundamente, las economías propuestas, encontrando que, en general, se ajustan á un bien entendido interés público.

No es que se trate de servicios inútiles ó superfluos, sino que, reclamándolos las necesidades financieras, se buscan las economías donde realmente debieron buscarse. Hay en el plan, sin embargo, una parte que convendría fuera explicada más detenidamente, y es la que se refiere á la reorganización de la Aduana. La presencia del señor Ministro de Hacienda, solicitada extraoficialmente por algunos de nosotros, facilitará esa explicación.

Por mi parte, en términos generales, refiriéndome al Presupuesto en su conjunto, á las economías en globo, debo decir que merecen mi aprobación y mi aplauso: considero que es una obra que revela en el Poder Ejecutivo firmeza en las resoluciones y clara noción de las necesidades públicas, que desde ha tiempo reclaman medidas de esta índole.

Estas medidas son complementarias de otras tomadas con anterioridad por el Poder Ejecutivo, por la Administración anterior, que contribuyeron á regularizar la situación económica; pero la situación del tesoro público reclamaba urgentemente estas reducciones, que ahora, el Poder Ejecutivo, con valor y firmeza, acaba de iniciar.

Por consiguiente, yo propondría que el Senado tratara este asunto de inmediato con prelación á la orden del día, prestándole su aprobación en términos generales, salvo las objeciones de detalle que puedan hacerse en la discusión particular.

Señor Presidente — ¿Hace moción en ese sentido?

Señor Varela Acevedo—Sí, señor.

Señor Presidente — ¿En ambas discusiones?

Señor Varela Acevedo — Sí, señor.

Señor Presidente — Se va á votar si se trata en la presente sesión, con preferencia á la orden del día y en ambas discusiones, el proyecto á que se ha referido el señor senador por Rocha.

Si se aprueba esta moción.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

4—Señor Sosa—Pido la palabra.

Se ha dado cuenta de un mensaje del Poder Ejecutivo pidiendo venia para designar algunos Intendentes Municipales. Yo propondría que se tratara también este asunto después del que acaba de votarse.—(Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor senador por Artigas. Si se trata sobre tablas en ambas discusiones el asunto á que se ha referido, después que se considere el Presupuesto General de Gastos.

Si no se observa, se va á votar.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

La Mesa consulta al señor senador por Rocha si su moción comprende también el otro proyecto que organiza varios servicios públicos que dicen relación con el Presupuesto, el que se refiere á médicos forenses y con la organización del Consejo de Patronato, que también tiene relación con el Presupuesto General de Gastos.

Señor Ministro—Yo creo que están incluídos, pero no tengo seguridad.

Señor Varela Acevedo — Sólo el del Presupuesto, en el que están incluídos al-

gunos de los que ha aludido el señor Presidente.

Señor Presidente—¿También esos dos están comprendidos?

Señor Varela Acevedo—El Presupuesto General es el único que será materia de discusión, porque en él están comprendidos algunos de los puntos que el señor Presidente acaba de indicar, y que son á los que se refiere mi moción.

Señor Presidente — Está bien.

Se va á entrar á la orden del día.

Está en discusión general el Presupuesto General de Gastos.

(Se empezó á leer el artículo 1.o del proyecto).

5—**Señor Sosa** — Podría suprimirse la lectura.

Señor Rodríguez — Hago moción para que se suprima la lectura en general. —(Apoyados).

Señor Presidente — Se va á votar la moción del señor senador por Tacuarembó.

Si se suprime la lectura del proyecto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

¿Los señores senadores quieren que se vote planilla por planilla, ó quieren que se lea todo el artículo 1.o, que comprende todas las planillas?

La Mesa hace esta consulta.

Señor Varela Acevedo — Yo creo que se podría dar por leído el Presupuesto, desde que se ha publicado en el "Diario Oficial", y que los senadores que tengan observaciones que formular, las adelanten en el momento actual. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va á votar si se suprime la lectura, poniéndose en discusión todo el artículo 1.o, es decir, todas las planillas, debiendo adelantar los señores senadores las observaciones que tengan por conveniente, porque no se hará más que una sola votación.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(El artículo cuya lectura fué suprimida puede verse en el "Diario Oficial", número 2787, página 431).

Está en discusión todo el artículo 1.o.

Si no se hacen observaciones...

Señor Freire — Pido la palabra.

Era para decir simplemente, señor Presidente, que por las mismas razones que ha dado el señor senador por Rocha voy á votar las rebajas en el Presupuesto en la forma que las ha propuesto el Poder Ejecutivo y en que las ha aprobado la Cámara de Representantes, pero creyendo que en estos tres meses en que va á estar en vigencia el nuevo Presupuesto deben revisarse con más detención algunas partidas, porque me parece que se han deslizado errores que pueden perjudicar el servicio público, — errores que pueden también corregirse sin hacer mayores aumentos, haciendo simplemente los razonables para que puedan combinarse bien las economías con el buen servicio.

Era lo que tenía que decir, simplemente.

Señor Sosa—Pido la palabra.

Yo también quiero dejar constancia de que votaré las planillas que están á consideración del Senado, en todo lo que se refiere estrictamente á economías; pero que no votaré, en cambio, lo que se refiere á aumento de sueldos.

Me parece que este no es el momento oportuno para aumentar el sueldo á ningún funcionario público, máxime cuando por la previsora gestión del Poder Ejecutivo se realizan supresiones que harán quedar á muchos empleados, como se dice generalmente, en la calle. Si suprimimos empleados humildes, me parece que no corresponde aumentar el sueldo á altos funcionarios, como el Director de Aduanas, por ejemplo, que ya tiene cerca de 500 pesos mensuales.

Es lo que tenía que manifestar.—(Apoyados).

Señor Presidente—Si no se hace uso de la palabra, se va á votar.

Señor Ministro—Pido la palabra.

En virtud de las manifestaciones hechas por los señores senadores por Rocha y Artigas, voy á dar algunas explicaciones en lo relativo á las planillas aduaneras.

Desde hace tiempo, señor Presidente, se notaba en esta importante repartición pública, que es la más importante de todas las reparticiones de recaudación de impuestos, la necesidad de una reorganización. Los últimos sucesos, que son notorios, que han dado lugar á defraudaciones y pérdida de rentas por otros conceptos, han hecho más imperiosa y urgente la necesidad de esa reforma.

El Poder Ejecutivo ha dictado algunas medidas parciales tendientes á corregir algunos de los defectos de funcionamiento dentro de los recursos con que actualmente se contaba, como ser algunas disposiciones relativas á contabilidad y control; pero esas mismas medidas resultaban incompletas é imposibles de hacerlas con una perfección mayor, debido á la disposición de los elementos actuales, que por razones de la organización dada en el Presupuesto á la Aduana, no era dado ubicarlos en la forma que pudieran responder á un verdadero plan de organización.

Ahora el Poder Ejecutivo cree haber resuelto este punto en la fórmula que presenta en la prórroga de Presupuesto y con el doble mérito de hacer una reorganización que perfecciona, realizando al mismo tiempo una economía verdaderamente apreciable, apreciable no sólo por el monto que aquí se expresa, sino también porque es preciso agregar á ese monto las economías realizadas por razones de administración, que representan casi otro tanto como las economías que figuran en el Presupuesto.

Llamo economía de administración al hecho, por ejemplo, de ver medios de que en la provisión de libros y útiles, en vez de gastarse 20.000 pesos, se gastan 15, ó se gastan 12; en fin, se ahorren unos cuantos miles de pesos, y que al mismo tiempo, por el hecho de tener á casi todos los funcionarios en sus puestos respectivos, no se pagan diferencias de sueldos, como se pagaban, debido á que el decreto orgánico de los Ministerios creó derechos á los funcionarios que desempeñan un puesto superior, á percibir la diferencia de sueldo correspondiente.

Ahora bien: en esta reorganización aduanera el Presupuesto se limita á establecer denominaciones y categorías. La reorganización será después materia reglamentaria.

Llama la atención de que se haya establecido un aumento de sueldo al Director de Aduana. Parece una cosa perfectamente adecuada al plan de reorganización. Todo aquello que se ha notado de tiempo atrás como deficiente, se ha tratado de corregirlo ahora.

Siempre se ha reconocido, por todos, que no es remuneración para un jefe de una repartición como la aduanera, que tiene la recaudación de derechos por valor, en esta época, de unos catorce millones de pesos, y además la recaudación de todos los impuestos internos, que representan otros cientos de miles de pesos, la responsabilidad de todos los asuntos de contrabando y comisos, y, en fin, una tarea abrumadora y absolutamente absorbente, que no es remuneración, decía, la de cinco mil pesos anuales que tiene hoy, si se compara con el trabajo, la responsabilidad y la significación que tienen otros cargos del Estado, como son las Gerencias y Presidencias de Banco, que son muy superiores aún á lo que se proyecta actualmente como sueldo del Director de Aduana.

Entiendo, pues, que esto no debe ser materia de discusión, y que el aumento ha sido realmente limitado en relación á lo que el Poder Ejecutivo entiende que debía ser la remuneración del Director de Aduana.

Señor Sosa—Todos estamos de acuerdo en que el Director de Aduana merece una mayor remuneración como funcionario, pero lo discutible es que esta sea la oportunidad para aumentarlo, precisamente cuando la Aduana produce menos y cuando en general tratamos de disminuir los sueldos ó de suprimir empleos.

Señor Ministro — Perfectamente; la Aduana produce menos, pero eso no significa que el Director General de Aduanas tenga menos trabajo ahora que antes: el trabajo es igual.

Señor Sosa—Podrá ser igual.

Señor Ministro—Podrá ser igual, pero la oportunidad la da no otra cosa que el hecho de hacer una reorganización en la Aduana, que es una reorganización en la que se corrigen defectos de todo orden, defectos de sueldos, defectos de denominaciones, defectos de cualquier índole.

Señor Sosa — Muy bien; yo estoy de acuerdo con esa reorganización; en lo único que discrepo es en los sueldos.

Señor Ministro — Por lo demás, señor Presidente, en esta reorganización aduanera no es cierto que vayan á quedar empleados en la calle...

Señor Sosa—En la reorganización aduanera no; pero en otras oficinas podría demostrarle al señor Ministro que sí.

Señor Ministro—... porque si algunos funcionarios se suprimen, se tiene conocimiento exacto de que se trata de personas que tienen años de servicios suficientes para disfrutar de una jubilación que les permita vivir en la misma situación en que estaban.

Ahora, en cuanto á los beneficios que van á obtenerse con esta reorganización, sería demasiado extenso y prolijo entrar en detalles sobre la materia.

Yo creo, señor Presidente, que con lo dicho debo dar por terminada mi exposición, y si algunas preguntas se le ocurrieran á algunos señores senadores sobre algún punto, sería entonces la oportunidad de dar una explicación especial.

He terminado.

Señor Ramasso — ¿Me permite, señor Presidente?

Yo deseo dejar constancia de que voy á votar el proyecto tal como lo ha aprobado la Cámara de Representantes, por dos razones: la primera, porque en momentos de estrecheces financieras, cuando las fuentes productoras disminuyen su aporte, es patriótico y es obligado pensar en reducciones al Presupuesto que equilibren las erogaciones con las entradas, y la segunda, porque hace cinco días que estamos sin Presupuesto y es urgente y obligado también tenerlo; pero, deseo dejar constancia, al mismo tiempo, que si voto este proyecto tal como ha sido aprobado por la Cámara de Representantes, esto no quiere decir que esté en absoluto de acuerdo con él.

Creo que en algunos rubros pudieron hacerse más reducciones; creo que en otros hay reducciones que importan falta de equidad, si se estudian comparativamente las diversas planillas; y creo, por último, que este no es el momento indicado para formular, aunque fuera en una sola planilla, aumentos de sueldos, cualesquiera fueran las razones que en otros momentos pudieran justificarlos.—(Apoyados).

Con estas salvedades, repito, voy á votar el proyecto tal como ha sido aprobado por la Cámara de Representantes.

Señor Repetto—Yo también voy á votar el proyecto tal como viene de la Cámara, no porque esté conforme con él, sino porque la estrechez financiera por que atraviesa el país me obliga á dar ese voto afirmativo.

Si no hubiera sido por las razones de urgencia que existen en la sanción del Presupuesto, hubiera hecho observaciones en lo que se refiere á la supresión de las Inspecciones Departamentales de Higiene de los Departamentos de Campaña, Inspecciones que han tardado mucho en organizarse y que recién ahora, cuando iban á palparse los resultados favorables de su existencia en defensa de la vida de los habitantes de campaña, se suprimen sin razones de ninguna clase.

Una sola vida que se salve, una sola epidemia que se evite, representa más beneficio para el país que todas las economías que se pudieran hacer en este Presupuesto.

Estas son las ideas que quiero dejar expuestas y que justifican el voto afirmativo que le doy al proyecto.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va á votar si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar si se aprueba el artículo 1.o.

En discusión.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el 2.o.

(Se leyó):

"Artículo 2.o Queda autorizado el Poder Ejecutivo para invertir en el trimestre de Abril á Junio hasta la suma de ciento noventa y seis mil pesos en el cumplimiento de leyes dictadas con fechas anteriores al ejercicio corriente y que hayan motivado compromisos ya formalizados.

Esta cantidad se autoriza como aumento á la proporción trimestral que corresponde al rubro "Leyes dictadas"."

Si no se observa, se va á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se leyó):

"Artículo 3.o El beneficio de acumulación de sueldos á que se refieren las leyes del 19 de Julio de 1901, 17 de Julio de 1907 y 21 de Julio de 1913, sólo comprenderá el sueldo mayor y la mitad de cada uno de los sueldos menores.

En ningún caso podrán acumularse los sueldos de más de tres cátedras ó de un empleo y dos cátedras, ya procedan esos sueldos de la ley de Presupuesto ó devenguen en virtud de resoluciones administrativas y sean cuales fueren los fondos con que deban pagarse.

Los Encargados de Grupos tendrán derecho á acumular íntegramente las asignaciones correspondientes á dos grupos como máximum.

Cuando los grupos excedan de dos, el monto de la acumulación se fijará de acuerdo con la regla establecida en el inciso 1.o. En ningún caso se acumulará más de tres grupos.

Facúltase al Poder Ejecutivo para liquidar á los maestros de Instrucción Primaria, á los Directores y Ayudantes de los Cursos Nocturnos para Adultos y á los Profesores de los Liceos Departamentales de Enseñanza Secundaria, — previo informe de las autoridades respectivas, — la totalidad de los haberes que correspondan á los distintos empleos públicos que desempeñen."

Señor Presidente — En discusión.

Señor Rodríguez — Pido la palabra.

Es sensible que no se halle presente el señor Ministro de Instrucción Pública para que nos diera algunas explicaciones respecto á este artículo 3.o, en el que figuran algunas disposiciones al parecer contradictorias ó no suficientemente claras.

Me refiero esencialmente á los incisos 3.o y 4.o, en los que se habla de la retribución que percibirán los Encargados de Grupos. En virtud de uno de ellos se establece que sólo podrán estos encargados tener dos grupos como máximum.

Esto parece querer limitar la acumulación de la retribución que perciben estos Encargados de Grupos, á dos.

Sin embargo, según las informaciones que he recibido en antesalas, de algunas personas que conocen este asunto, los Encargados de Grupos tienen una retribución inferior á la de los catedráticos...

Señor Sosa — Muy inferior.

Señor Rodríguez—... muy inferior á la de los catedráticos y hay encargados de grupo que trabajan seis horas semanales.

De manera, pues, que á los encargados de grupo que trabajan seis horas semanales, parecería justo que se les permitiera la acumulación que se les acuerda, toda vez que ésta no exceda del sueldo que el Presupuesto General le asigna á un catedrático.

En ese concepto es que yo voy á votar este artículo, porque se dice en el inciso 4.o que cuando los grupos excedan de dos, el monto de la acumulación se fijará de acuerdo con la regla establecida en el inciso 1.o, y el inciso 1.o de este artículo permite acumular al sueldo mayor de catedrático la mitad de cada uno de los sueldos menores de los puestos acumulados.

De manera que los catedráticos que tienen una retribución mayor que los encargados de grupo pueden acumular á sus sueldos de catedráticos la mitad de otras dos cátedras. Luego, á los encargados de grupo que trabajen seis horas semanales, debe permitírseles acumular las retribuciones correspondientes á cada grupo, toda vez que éstas no excedan en conjunto del sueldo de un catedrático.

Yo no propongo una enmienda á este artículo, por las mismas razones que se han aducido aquí, para no retardar la sanción del proyecto, y las que ha expuesto el doctor Ramasso, en general, sobre este asunto, que comparto por completo; pero dejo hechas estas manifestaciones, como una explicación, á mi juicio, razonable, del verdadero espíritu de esta disposición, porque no puede tener otra, á no ser que se tengan dos criterios para tratar á profesores que desempeñan funciones semejantes, como son los encargados de grupos y los catedráticos.

Señor Varela Acevedo—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor senador por Rocha.

Señor Varela Acevedo—Yo creo que la solución de la dificultad que percibe el doctor Rodríguez, podría encontrarla el mismo señor senador estableciendo su criterio en un proyecto de ley independiente.

De ese modo obtendríamos que el Presupuesto fuera sancionado en el día de hoy y que no persistiera la irregularidad de que el Poder Ejecutivo y la Nación se encuentren sin ley fundamental de gastos,—y también conseguiría el doctor Rodríguez que prevalezca su criterio á este respecto, que me parece ecuánime y razonable.

Le indico á mi distinguido colega esta solución porque me parece que la interpretación contra el texto expreso del artículo difícilmente podría prevalecer. Con razón ó sin ella, ha establecido que sólo se podrán acumular dos sueldos de encargado de grupos, que según creo es el tercio del sueldo de profesor; de modo que si el artículo se cumple, solamente podría percibir dos tercios del sueldo referido.

En definitiva, señor Presidente, insisto en que sobre estas consideraciones de detalle debe prevalecer la necesidad de que la Nación tenga Presupuesto cuanto antes.

Señor Presidente — Si no hay quien haga uso de la palabra, se va á votar si se da por suficientemente discutido el punto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Se va á votar si se aprueba el artículo 3.o tal como ha sido leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o.

(Se leyó):

"Artículo 4.o Auméntase á veinticinco mil pesos la contribución que fija á la Universidad el artículo 8.o de la ley de Presupuesto."

En discusión.

Si no se observa, se va á votar si se aprueba el artículo 4.o leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 5.o.

(Se leyó):

"Artículo 5.o El Poder Ejecutivo hará imprimir mil ejemplares de la ley de Presupuesto, organizando un texto único de todas las leyes que lo integran."

En discusión.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba el artículo leído.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 6.o es de orden.

Queda sancionado el proyecto en primera discusión general y particular.

En segunda discusión general.

Señor Repetto—Mociono para que se suprima.—(Apoyados).

Señor Presidente—Si se pasa á la discusión particular...

Señor Sosa—Se había propuesto la supresión.

Señor Ramasso—Se ha hecho moción para suprimirla, por el señor senador por San José.

Señor Presidente—No la había oído.

En discusión la moción del señor senador por San José.

Si se suprime la segunda discusión del proyecto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

6—El Honorable Senado pasa á sesión secreta para ocuparse de la solicitud del Poder Ejecutivo sobre venia para nombrar varios Intendentes.

(Se retira el señor Ministro de Hacienda).

El Honorable Senado pasa á sesión secreta.

Señor Presidente—Está abierta la sesión.

Léase el mensaje del Poder Ejecutivo solicitando venia para nombrar varios Intendentes.

(Se leyó):

Poder Ejecutivo.—Ministerio del Interior.

Montevideo, Marzo 27 de 1915.

Honorable Cámara de Senadores:

Encontrándose vacantes los puestos de Intendentes Municipales de los Departamentos de Colonia, Flores y Maldonado, me dirijo á Vuestra Honorabilidad á fin de obtener el acuerdo que prescribe la ley de fecha 18 de Diciembre de 1908, para nombrar para el desempeño de los referidos cargos á los ciudadanos doctor Florencio E. Moreno, Agustín C. Preliasco y Ramón P. Miranda, quienes reunen las condiciones necesarias para el ejercicio de los mismos.

Saluda á Vuestra Honorabilidad con su mayor consideración.

FELICIANO VIERA.
BALTASAR BRUM.

Señor Arena—La Comisión de Legislación, considerando que los candidatos propuestos por el Poder Ejecutivo reunen las condiciones constitucionales, formula el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Otórgase al Poder Ejecutivo el acuerdo que solicita para nombrar á los señores doctor Florencio E. Moreno, don Agustín C. Preliasco y don Ramón P. Miranda Intendentes Municipales de los Departamentos de Colonia, Flores y Maldonado, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese.

Señor Presidente — Está en discusión general.

Si no se observa, se va á votar.

Si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Señor Rodríguez — Hago moción para que se suprima la segunda discusión y para que se inserte en el acta de las sesiones públicas lo deliberado y resuelto en esta sesión. — (Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por Tacuarembó.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará.

El Honorable Senado pasa á sesión pública.

(Así se hizo).

Continúa la sesión pública.

El Honorable Senado ha resuelto, en sesión secreta, conceder la venia para nombrar Intendentes en los Departamentos de Colonia, Flores y Maldonado.

7—Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley sobre reorganización del Ejército de la República.

Señor Rodríguez — Pido la palabra.

Le consta á varios senadores que en la discusión de este proyecto sobre reorganización del Ejército desea intervenir el señor senador Manini Ríos, que no ha podido concurrir á la sesión de hoy. Para facilitar el que este compañero tenga la oportunidad de expresar sus opiniones, voy á hacer moción para que se aplace la discusión de este asunto hasta la sesión del miércoles próximo, y que en esa sesión se trate en ambas discusiones. — (Apoyados).

Señor Presidente — Está en discusión la moción del señor senador por Tacuarembó.

Si no se observa, se va á votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

8—Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley que aprueba el presupuesto de las obras del Palacio Legislativo.

Léase el informe.

(Se empezó á leer).

Señor Rodríguez — Como ha sido repartido hace varios días, y es del conocimiento de los señores senadores, el dictamen de la Comisión de Fomento, hago moción para que se suprima su lectura. —(Apoyados).

Señor Presidente — En discusión la moción del señor senador por Tacuarembó.

Se va á votar si se suprime la lectura del informe y del proyecto en la discusión general.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

(El informe y proyecto cuya lectura se suprimió son los siguientes):

La Honorable Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Apruébase el programa de obras del Palacio Legislativo, determinado en el memorándum y en el plano anexo, presentado con fecha 20 de Septiembre por el arquitecto don Camilo Gardelli, en representación del profesor arquitecto don Cayetano Moretti, á la Comisión de Fomento de la Cámara de Representantes.

Art. 2.o Elévase el presupuesto definitivo de las obras del mismo Palacio á la cantidad de seis millones doscientos setenta y tres mil pesos.

Art. 3.o La Comisión del Palacio Legislativo continuará las obras hasta donde alcancen los fondos que están á su disposición, y cuando llegue el momento de comprometer obras por mayor suma, solicitará previamente de la Asamblea los fondos necesarios.

Art. 4.o Deróganse los artículos 3.o, 4.o y 5.o de la ley de 29 de Noviembre de 1904.

Art. 5.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes, en Montevideo á 16 de Enero de 1915.

RICARDO J. ARECO,
Presidente.

Julio M. Clavelli,
Secretario.

Comisión de Fomento.

INFORME

Honorable Senado:

La exposición presentada á la Honorable Asamblea General, en Octubre del año anterior, por la laboriosa y meritoria "Comisión del Palacio Legislativo", explica con toda claridad el verdadero alcance del proyecto de ley que nos viene sancionado por la Honorable Cámara de Representantes, por el cual se aprueba el programa definitivo de las obras de ese Palacio, formulado por el notable arquitecto don Cayetano Moretti, artista de reputación mundial, y se eleva el presupuesto de las mismas, incluyéndose las nuevas expropiaciones que la ejecución de aquel programa exigía, á la cantidad de "seis millonès doscientos setenta y tres mil pesos".

En derredor de este asunto se produjo en la Honorable Cámara de Representantes un largo debate, que Vuestra Comisión ha leído atentamente, y le ha parecido que la mayor parte de las observaciones formuladas en ese debate eran ajenas al verdadero objeto del proyecto y fueron amplia y completamente refutadas en los discursos pronunciados por los señores diputados Julio María Sosa, don V. Carvallido é ingeniero don Alberto Canessa, que aparecen publicados en el "Diario Oficial", números 2722, 2726, 2727 y 2729, y cuya lectura recomendamos á Vuestra Honorabilidad como complemento de este dictamen y de los antecedentes presentados por la "Comisión del Palacio", que van adjuntos.

La única observación digna de ser meditada con motivo de este proyecto, es la relativa á la elevación del presupuesto definitivo de las obras y nuevas expropiaciones á la abultada suma de 6.273.000 pesos, en estos momentos de apremios financieros y baja general de las rentas públicas; pero esta objeción ya había sido contemplada por la "Comisión del Palacio", quien la refutó en los siguientes términos que compartimos por completo;

"Entre las objeciones que pueda provocar el proyecto, sobrevendrá la impresionante de que la situación financiera presente parece ser la menos apropiada para exigir al erario desembolso de gran consideración, y que el argumento resultará todavía encarecido por poco que se abuse de la imputación, real y sabia en sí, pero peligrosa y falsa en cuanto se generaliza, de que se trata de una inversión en obra improductiva ó suntuaria. La objeción tiene aparentemente una fuerza incontrastable. Fuera pueril obstinarse en negar la crisis por que atraviesa el país, crisis que la fatalidad de factores imprevistos parece empeñarse en agravar, amenazando con inclemencia las fuentes mismas, hasta ahora florecientes, de la producción; y lo fuera más todavía pretender que las rentas públicas no tardarán bastante tiempo en recobrar sus últimos halagüeños coeficientes, cuando la más importante de todas, la Aduana, tiene la perspectiva de una restricción fuerte é inevitable en las importaciones habituales, por lo menos en dos de sus principales renglones: materiales de construcción y tejidos.

No hemos, pues, dejado de examinar esa faz importante del problema; y si, no obstante, no hemos desistido de la gestión que promovemos ante Vuestra Honorabilidad, es porque creemos que, felizmente para el caso, la fuerza aparente del argumento se desvanece ante el hecho de que no habrá necesidad, y hasta cierto punto no sería posible hacer uso de los fondos cuya autorización se solicita, hasta pasado un lapso de tiempo considerable

Dentro del plan de trabajo previsto no

se podrá gastar, en efecto, en el curso de dos años, á contar de la fecha, una suma mucho mayor de un millón de pesos. Lo más costoso del presupuesto proyectado, es decir, el conjunto de todas las decoraciones é instalaciones internas, se tendrá que realizar al final de la obra. El estado actual de ésta exige que se ande todavía con cierta lentitud, y el rubro más fuerte de la parte externa, el revestimiento de mármol, tardará en usarse, pues antes debe licitarse y contratarse la obra, y aún después de contratada, la explotación y el suministro será materia de cierta demora y los pagos se harán en etapas prolongadas.

Un cuadro que se adjunta á la presente exposición, y en el cual todas las cifras, — por no poder precisarse desde ahora con completa exactitud, han sido recargadas exprofeso,—demuestra que el total de las obras á realizarse importa $ 3.660.000 como máximum.

La existencia de dinero disponible por la Comisión es (balance de 30 de Abril) de $ 678.762.78, que excede en algo al margen disponible según presupuesto autorizado ($ 637.431.17), debido á que la Comisión ha percibido arbitrios propios (alquileres, intereses, etc.).

En el curso de dos años la Comisión debe recibir $ 22.000 por alquileres é intereses, lo que daría un total de cerca de $ 700.000 disponibles.

Recién al promediar el año 1916 habrá, pues, que buscar disponibilidad de fondos por medio de arbitrios extraordinarios, para lo cual se afectarían las rentas previstas en el proyecto adjunto.

En consecuencia, el aumento de presupuesto solicitado no supone la aplicación inmediata de los fondos pedidos, sino más bien la autorización para utilizarlos á larga data.

Se trata, pues, para la Comisión, no de abrirse una nueva cuenta en el Tesoro, sobre la cual ha de girar en momentos de apremios financieros que á todos justamente preocupan, sino de saber á qué atenerse sobre el rumbo que ha de imprimir á las obras del palacio, sobre el plan á que quedarían sujetas las mismas "para el futuro", á fin de dar en el curso de este año y del siguiente la aplicación que mejor corresponda á los recursos actualmente disponibles y en su poder.

Cuando á mediados de 1916 necesite nuevos fondos hasta el margen cuya autorización y se necesita, desde luego, será torización se solicita y se necesita, desde luego, será el caso de proveerlos con la parsimonia que exija el estado en que entonces se encuentren las finanzasc públicas, que es de presumir están ya despejadas y sólidas; y en último y desfavorable extremo podría también llegarse á una suspensión prudencial de las obras, eventualidad de remota realización, pero ante la cual, y por medida de precaución vigilante, la Comisión tratará de resguardarse en los contratos que celebre en lo sucesivo.

Estas juiciosas observaciones de la Comisión del Palacio demuestran que el principal objeto del proyecto que nos ocupa es obtener la aprobación legislativa para el nuevo programa de obras y expropiaciones ideado por el gran arquitecto Moretti, á fin de ajustar á él la prosecución de las obras, y que este nuevo programa nos da la seguridad de que el Palacio Legislativo será una obra monumental, digna de los progresos edilicios de nuestra Capital y del objeto á que se la destina.

En cuanto á las erogaciones inmediatas que la sanción de este proyecto traería aparejadas, y que podrían ser motivo de preocupaciones por las razones apuntadas anteriormente, los propósitos prudentes de la Comisión del Palacio, enunciados en su exposición, alejan al respecto toda cavilosidad, y han sido, además, objeto de una sanción imperativa que figura en el artículo 3.o aprobado por la Honorable Cámara de Representantes á iniciativa del señor diputado doctor Martín C. Martínez, en el que se dice lo siguiente:

"Artículo 3.o La Comisión del Palacio Legislativo continuará las obras hasta donde alcancen los fondos que están á su disposición, y cuando llegue el momento de comprometer obras por mayor suma, solicitará previamente de la Asamblea los fondos necesarios."

Por estas consideraciones y lo demás que resulta de los antecedentes adjuntos, Vuestra Comisión os aconseja la aprobación del proyecto que motiva este dictamen.

Sala de la Comisión, Montevideo, 23 de Marzo de 1915.

Antonio M. Rodríguez. — José Ramasso. — Domingo Arena.

Señor Presidente—Está en primera discusión general el proyecto.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 2.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afimativa).

Léase el artículo 3.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 4.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 5.o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

Señor Albín—Si no hubiera oposición, señor Presidente, haría moción para que se suprimiera la segunda discusión de este asunto.—(Apoyados).

Señor Presidente—Está en discusión la moción del señor senador por Colonia.

Si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

9—Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de ley de Carta Orgánica para el Banco Hipotecario del Uruguay.

Léase.

Señor Rodríguez—En este asunto ocurre algo semejante al que ha sido aplazado para la sesión del *miércoles*; también desea intervenir en su discusión el señor senador Manini Ríos. De manera que formulo á su respecto idéntica moción.—(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción formulada por el señor senador por Tacuarembó.

Si no se observa, se vá á votar si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

10—Continúa la orden del día con la primera discusión del proyecto de decreto que autoriza al señor Rufino T. Domínguez para aceptar y usar condecoración de Gobierno extrajero.

Léase.

(Se leyó lo siguiente):

Honorable Senado:

Rufino Domínguez (hijo), en representación de su señor padre don Rufino T. Domínguez, ante Vuestra Honorabilidad respetuosamente se presenta y expone:

Que habiendo sido condecorado mi representado por el Gobierno de Italia, vengo por la presente, cumpliendo con lo que dispone la Constitución de la República, á solicitar la venia necesaria para aceptar y usar la mencionada condecoración del Gran Cordón de la Corona de Italia.

Saludo á Vuestra Honorabilidad con mi más distinguida consideración.

Montevideo, Marzo 15 de 1915.

Rufino Domínguez (hijo).

INFORME

Honorable Senado:

El señor Rufino T. Domínguez se presenta á Vuestra Honorabilidad solicitando, de acuerdo con lo preceptuado por la Constitución, se le autorice para aceptar y usar la condecoración del Gran Cordón de la Corona de Italia, otorgada por el Gobierno de ese país.

Vuestra Comisión cree de práctica y no ve inconveniente alguno para acceder á lo solicitado por el señor Domínguez, por lo que os aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE DECRETO

Artículo 1.o Acuérdase al señor Rufino T. Domínguez el permiso necesario para aceptar y usar la condecoración del Gran Cordón de la Corona de Italia, con que ha sido agraciado por el Gobierno italiano.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Comisiones, en Montevideo á 22 de Marzo de 1915.

Domingo Arena.—Julio M. Sosa. —Juan Paullier.

Señor Presidente—En primera discusión general.

Si no se observa, se va á votar si se pasa á la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase el artículo 1.o.

(Se leyó).

En discusión.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

El artículo 2.o es de orden.

Queda aprobado el poryecto en primera discusión.

Señor Arena—Hago moción para que se suprima la segunda, señor Presidente. —(Apoyados).

Señor Presidente—En discusión la moción del señor senador por Montevideo.

Se va á votar si se suprime la segunda discusión de este asunto.

Los señores por la afirmativa, en pie —(Afirmativa).

Queda sancionado el proyecto y se comunicará á la Cámara de Representantes.

(Se ha agotado la orden del día.

Si los señores senadores no hacen uso de la palabra, queda terminado el acto.

(Así se hizo).

(Eran las 17 y 30).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

MONTEVIDEO, Martes 6 de Abril de 1915

TARIFA DE AVISOS.

APROBADA POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 7 DE ENERO DE 1913

	Por centímetro diario
Por 90 días se cobrará	$ 0.05
" 60 " " "	" 0.065
" 30 " " "	" 0.08
" 20 " " "	" 0.09
" 10 " " "	" 0.12
" 5 " " "	" 0.15
De 1 á 3 " " "	" 0.20

NOTA — Menos de *cinco centímetros*, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*.

Avisos comerciales: 20 días, $ 4.00.

AVISOS DEL DIA

Oficina de Crédito Público

DEUDA AMORTIZABLE 2.a SERIE

47.a amortización

Fondo amortizante .... $ 37.686 76

Propuestas aceptadas en la licitación efectuada en el día de la fecha:

V. nominal	Proponentes	Tipo %	V. efectivo
$ 1.000 00	U. Bordabehere.	69.98	$ 699 80
" 100 00	L. Solari	70.00	" 70 00
" 1.600 00	V. Núñez	71.00	" 1.136 00
" 10.000 00	A. Puente	74.48	" 7.448 00
" 1.100 00	M. Ayestarán ..	74.55	" 820 05
" 10.000 00	A. Puente	75.43	" 7.543 00
" 3.800 00	P. Marquese ...	76.42	" 2.903 96
" 21.900 00	L. S. Pérez	77.90	" 17.060 10
$ 49.500 00			$ 37.680 91
Saldo para el próximo servicio			5 85
(Promedio $ 76.123 o|o)			
			$ 37.686 76

Montevideo, Abril 5 de 1915.

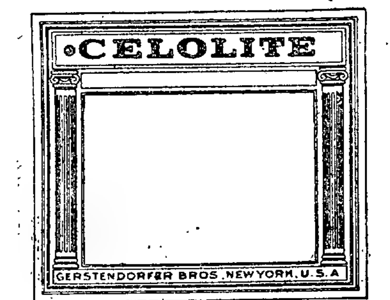
Miguel V. Martínez, Director.

1520-v.ab.6.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2941



Con fecha 10 de Marzo de 1915, á los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de La Gerstendorfer Bros. Incorporación, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"CELOLITE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a y 73.a. — Montevideo, Marzo 10 de 1915. — *Ricardo Sánchez*. Jefe de Sección. 1517-v.ab.23.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda vez por los siguientes artículos:

500 kilos fideos especiales.
1.400 kilos harina de primera.
800 kilos harina flor.
400 kilos maíz morocho.
400 kilos trigo candeal.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 14 á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Abril 5 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1519-v.ab.14.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

CONTADURIA MUNICIPAL

Licitación para la impresión de valores

Llámase á propuestas para la impresión de los valores que han de servir para la recaudación de las rentas municipales durante el ejercicio próximo de 1915-1916.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Contaduría hasta el día 16 de Abril corriente á las 16, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Intendencia el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si no las considera aceptables.

El pliego de condiciones podrá consultarse en el local de la Contaduría, calle 18 de Julio número 1120, todos los días hábiles de las 14 á las 16. — Montevideo, Abril 5 de 1915. — *El Contador*. 1516-v.ab.16.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO ALONSO MARTINEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1427, y doña HILDA LUSSICH PORTILLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 842.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1558-v.ab.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MASSULLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión plomero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Salerno, domiciliado en la calle Alzáibar número 1178, y doña TERESA CERVINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Alzáibar número 1178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1559-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO GROPPI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Massa Carrara, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1258, y doña SILVIA MEDICA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Génova, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1258.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1560-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SEBASTIAN ROBAINA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Soriano número 922, y doña ELISA BACHINI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 1325.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1561-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO PALLAS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en la calle Maciel número 1384, y doña MARIA MARGARITA MENDOZA, de 33 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 1384.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1562-v.ab.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BERMILIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad italiano, nacido en Pavia, domiciliado en la calle Porongos número 12, y doña ANTONIA ZIROLLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Avellino, domiciliada en la calle Camacuá número 740.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1563-v.ab.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL MESA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Asturias (España), domiciliado en la calle Encina número 1661, y doña MARIA CONCEPCION GALLINAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle Encina número 1661.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1554-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO BUSTAMANTE, de 52 años de edad, de estado soltero, de profesión medidor público, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Orillas del Plata número 1518, y doña PILAR RODRIGUEZ, de 37 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 1518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1555-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE C. VALLARINO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas número 1691, y doña TELMA VERACIERTO, de 28 años de edad, de

estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Colonia número 1537.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1556-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR NICOLI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Democracia número 2062, y doña ADELA GENOVEVA SAULEDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1525.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*. Oficial del Estado Civil. 1557-v.ab.14.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO PENNA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Avenida General Flores esquina Camino Viana, y doña FRANCISCA GLORELLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Bacví número 2315.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1564-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBINO FREIRIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Lima número 1652, y doña JOSEFA BLANCA SALTÓ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Nicaragua número 1885.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1565-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS MARTINEZ LOURIDO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Yaguarón número 1945, y doña PILAR REYES MARTINEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1945.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1566-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Becueló número 2207, y doña MARGARITA DURAN, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Pampas número 2225.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1567-v.ab.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ERNESTO AMBROSONI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Charrúa número 234, y doña AMALIA MARGARITA CROSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Piria s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona*. Oficial del Estado Civil. 1568-v.ab.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL D'ANDREA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Barra de Santa Lucía, y doña CELINA OCAMPO, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa esquina La Paz.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 16.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*, Oficial del Estado Civil. 1569-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A peticin de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SUAREZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Coruña, domiciliado en la calle Figueroa número 2107, y doña MARIA CONCEPCION FERNANDEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Asturias, domiciliada en la calle Juan D. Jackson número 1111.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández*. Oficial del Estado Civil. 1570-v.ab.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 30 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS FERRANDO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Cufré número 2113, y doña MARIA DORINO, de 24 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Cufré número 2113.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 1571-v.ab.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO MORIXE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARIANA ZOA VIDART, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gómez número 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1572-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ETCHEVERRIA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Charrúa número 34, y doña CECILIA IMBERT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1573-v.ab.14.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MORONI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Teja, y doña CLAUDINA CABRERA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil. 1574-v.ab.14.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE 1er. TURNO

EDICTO—Por mandato del señor Juez de lo Civil é Intestados de primer turno, doctor don Luis María Gil, se hace saber al público que por auto de fecha 10 del corriente mes y año, dictado en los autos sucesorios de Teresa Baraldo de Giribaldo, ha sido declarada la ausencia de don Pedro Giribaldo. Y á los efectos de ley, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1915. — *Patricio A. Pereira*, Actuario. 1513-v.may.8.

JUZGGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, y emplaza al que se considere con derecho á un predio que es parte del solar 3 de la manzana 11 de este pueblo, y que linda por su frente, hacia el Sudeste, con Plaza Figari; por el Sudoeste, con Juan Ramón Silveira; por el Norbeste, Juan F. de León y por el Nordeste con Vicente Villanueva: para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días á estar á derecho en los autos iniciados por el prenombrado lindero Juan Ramón Silveira, sobre construcción de cerco medianero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pueblo José Batlle y Ordóñez, Marzo 29 de 1915. — *Juan P. Gianola*. 1521-v.my.6.

OFICIALES

Asistencia Pública Nacional

LICITACION DE UN COCHE AUTOMOVIL

La Asistencia Pública Nacional llama á licitación para la compra de un coche automóvil, nuevo ó usado, siempre que se halle en buen estado, destinado al servicio médico de Asistencia Permanente y Domiciliaria.

El tipo del coche que se desea adquirir debe ser coupé Limousino ó Landaulet.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría General (Sección Presupuesto y Proveeduría), calle Rincón número 416, todos los días hábiles de 1 á 18 y se recibirán en el momento de ser abiertas, lo que se efectuará en acto público en la misma oficina el jueves 8 de Abril próximo á las 16. — Montevideo, Marzo 26 de 1915. — *La Dirección General.* 1474-v.ab.8.

Jefatura P. y de Policía de la Capital

La Jefatura Política y de Policía de la Capital llama á licitación pública por segunda vez para la provisión de comida para el personal subalterno del Escuadrón de Seguridad, Cuerpo de Bomberos, comisarías urbanas y suburbanas y presos de la Cárcel Central, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados en la Oficina Central de la Jefatura los días hábiles de 9 á 12 y de 14 á 17.

Las propuestas serán abiertas el día 10 de Abril á las 15 en el despacho del señor Jefe Político en presencia de los interesados que concurran y con intervención del señor Escribano de Gobierno y Hacienda. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. — P. A.: *Francisco Iralour,* Oficial 1.o interino. 1507-v.ab.10.

Dirección General de Aduanas

AVISO

Llámase á licitación pública para el aprovisionamiento de seiscientos cajones de nafta destinados al consumo de las lanchas automóviles al servicio de la Inspección del Resguardo de esta Capital, de acuerdo con el respectivo pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección General.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 5 del próximo mes de Abril á las 16, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. —Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *La Dirección General.* 1475-v.ab.6.

AVISO

De acuerdo con lo resuelto en los antecedentes respectivos, se cita, llama y emplaza á quien ó á quienes se consideren dueños de los artículos que á continuación se detallan, existentes en la Dársena número 2, para que se presenten dentro del término de treinta días á deducir sus derechos ante esta Dirección General, previniéndose que al vencimiento del plazo se rematarán los artículos que no se hayan reclamado.

Estos artículos son: 630 barras de hierro, 6 caños hierro fundido, 11 atados hierro ángulo, 21 planchuelas de hierro, 9 atados planchauelas, 103 barras de hierro T., 32 atados hierro T., 5 atados hierro negro, 28 caños hierro negro, 6 atados caños hierro galvanizado, 32 caños hierro galvanizado, 6 atados molduras de hierro, 26 molduras de hierro, 140 atados hierro liso, 28 atados hierro herradura, 46 cajones, baldosas, 5 barricas fondo para barriles, 2 barricas chuelas, 12 cajones zócalos, 25 chapas hierro negro, 8 rollizos madera dura, 1 viga de cedro, 14 camas de madera dura, 22 rollos alambre negro, 2 atados alambre negro, 2 rollos alambre galvanizado de púa, 4 barricas de resina, 2 bolsas de aserrín averiado, 1 tarro remaches, 346 tirantes hierro, 2 vigas de hierro, 5.400 baldosas blancas de 15 x 15, 17.095 baldosas blancas finas, 1 cajón, 200 baldosas, 6 cajones de baldosas de 15 x 15 de 300 cada uno (esta partida corresponde á la orden de descarga número 3 de fecha 24 de Marzo de 1911 del vapor "Gotha"), por 97 cajones marca VK. 507 caños de hierro, 9 sacos plomo, 4 rollos caños para calafatear. — Montevideo, Marzo 19 de 1915. — *La Secretaría.* 1447-v.ab.23.

EDICTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, recaído en el sumario que se instruye á consecuencia del apresamiento efectuado el día 9 de Enero del corriente año por el Inspector del Resguardo don Alberto Lacordelle de mercaderías que se dice conducía el vapor del tráfico "Florida", de propiedad de Alberto Azzarini y Cía., con el propósito de introducirlas de contrabando, se cita, llama y emplaza á los que se consideren dueños ó con derechos á las referidas mercaderías, á fin de que dentro del improrrogable término de 30 días, á contar desde la fecha, comparezcan ante esta Dirección General á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de procederse como corresponda en caso de no hacerlo así. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Alejandro Drufrechou,* Escribano de Aduana. 1430-v.ab.18.

Subreceptoría de Aduana de Nueva Palmira

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para obtener el derecho á la capatacía del muelle local, por todo el tiempo de la administración actual, con sujeción al pliego de condiciones.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el día miércoles 14 de Abril á las 14 transcurridas y en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones está á disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó rechazarlas todas si así conviniera á sus intereses. — Nueva Palmira, Marzo 24 de 1915. — *El Subreceptor.* 1481-v.ab.14.

Receptoría de Aduana del Carmelo

LLAMADO A LICITACION

Por el presente se llama á licitación pública para contratar el arrendamiento por el término de cuatro años del muelle oficial local, hasta el 1.o de Marzo de 1919.

Las propuestas serán presentadas en el sellado respectivo ante esta Receptoría hasta el 12 de Abril próximo venidero á las 15, hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego de condiciones puede ser consultado en la Contaduría de esta oficina.

Cada proponente debe acompañar el 10 o|o de su oferta como garantía de su propuesta.

Se reserva esta Receptoría el derecho de aceptar la propuesta más conveniente ó devolverlas todas.— Carmelo, Marzo 12 de 1915. — *El Receptor.* 1440-v.ab.12.

Ministerio de Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 2952



Con fecha 27 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

"PILDORAS DE REUTER"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 27 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1485-v.ab.17.

ACTA N.o 2951



Con fecha 25 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Sociedad Anónima Piccardo y Cía. Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca:

"CUARENTA Y TRES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1484-v.ab.17.

ACTA N.o 2957



Con fecha 31 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"CREMA DE PERLAS"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1505-v.ab.22.

ACTA N.o 2956



Con fecha 31 de Marzo de 1915, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:

"EL ALQUIMISTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1504-v.ab.22.

ACTA N.o 2945



Con fecha 16 de Marzo de 1915, los señores D. Percontino é hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"GAVIOTA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5 y 8, clases 32.a, 36.a á 43.a, 64.a. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1435-v.ab.8.

ACTA N.o 2947

Con fecha 20 de Marzo de 1915, el señor José M. Suárez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ALCATRÃO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1, 2, 3, 4, 7 y 9, clases 1.a, 3.a, 10.a, 13.a, 14.a, 17.a, 27.a, 34.a, 59.a y 72.a. — Montevideo, Marzo 20 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1452-v.ab.12.

ACTA N.o 2946

Con fecha 18 de Marzo de 1915, los señores Capurro y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"MARVEL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 18 de 1915. — *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección. 1437-v.ab.8.

ACTA N.o 2950

Con fecha 24 de Marzo de 1915, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de los señores

Fiocchi y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"LA MECCANICA LOMBARDA"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1472-v.ab.15.

ACTA N.o 2957

Con fecha 31 de Marzo de 1915, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de los señores Barclay y Barclay, de Nueva York (E. U. de América), han solicitado el registro de la marca:
"TRICOFERO"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1506-v.ab.22.

ACTA N.o 2949

Con fecha 24 de Marzo de 1915, los señores Barboza Caravia y Cía., apoderados de los señores Fiocchi y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:
"AVOLT"
destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección. 1471-v.ab.15.

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de papel destinado á la impresión del «Diario Oficial», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Administración, calle Florida número 1178, todos los días hábiles de las 10 á las 17.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración hasta el día 20 de Abril del corriente año á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Una vez abiertas las propuestas presentadas y labrada el acta correspondiente, serán elevadas al Ministerio de Industrias para su resolución. — Montevideo, Marzo 19 de 1915. — Manuel E. Rombys, Administrador. v-ab.20.

REGISTRO N. DE LEYES DE 1914

Esta Administración hace saber al público que desde la fecha se halla en venta el tomo del Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1914.

Su precio es:

A 1|2 pasta	$ 3.00
" la rústica	" 2.00

Montevideo, 19 de Febrero de 1915

Manuel E. Rombys, Administrador.

NOTA — En esta Administración se hallan también á la venta los tomos desde 1908 á 1913, á los mismos precios.

Se hace saber al público que toda persona que exija compensación por publicaciones en el diario, comete abuso, pues á nadie se ha autorizado para hacerlo. — *La Administración*.

La venta de tomos encuadernados del DIARIO OFICIAL se hace en la Administración al precio de *cuatro pesos* cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Febrero 27 de 1914.— *La Administración*.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de los siguientes materiales:

12 cueros suela, macho de primera.
12 cueros suela, vaca de primera.
18 vaquetas satinadas.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 12 de Abril á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. —*M. M. Sánchez*, Secretario General. 1509-v.ab.12.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por segunda y última vez para la provisión de los siguientes artículos:

250 cajones de kerosene.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Sección Informes y Aduana de esta Administración, todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 9 de Abril á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 31 de 1915. —*M. M. Sánchez*, Secretario General. 1508-v.ab.9.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública por tercera y última vez para la provisión de los siguientes artículos:

33.000 kilos fideos de primera.
4.000 kilos harina de maíz.
3.500 kilos maíz pisado.
2.000 kilos sémola.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Informes y Aduana de esta Administración á disposición de los interesados todos los días hábiles de las 14 á las 18.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 7 del corriente á las 15, en cuyo día y hora serán abiertas por el escribano de la Administración en presencia del señor Administrador General y de los interesados que concurran al acto, reservándose esta Administración el derecho de rechazar todas las propuestas presentadas si así conviniera á los intereses del Estado. — Montevideo, Marzo 30 de 1915. — *M. M. Sánchez*, Secretario General. 1498-v.ab.7.

Consejo del Hospital Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez á licitación pública para proveer al Hospital Militar de artículos de almacén, carnicería, panadería, fidelería, carbón y vino, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Hospital Militar, sita en la Avenida 8 de Octubre entre Cibils y Larrañaga, todos los días hábiles de 9 á 11 y de las 14 á las 16.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 8 de Abril á las 10, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Consejo el derecho de rechazarlas todas si á su juicio no encuentra ninguna aceptable. — Montevideo, Abril 3 de 1915. — *Enrique T. Pittamiglio*. 1500-v.ab.8.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Doña Juana S. de Penino ha solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 123 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de su finado esposo don José Penino.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Marzo 9 de 1915. — *La Administración*. 1377-v.jn.12.

Doña Manuela Lores ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 319 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de sus finados padres don Alberto Lores y de doña Manuela Billar de Lores.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 12 de 1915. — *La Administración*. 1337-v.jn.8.

Don José Barreiro ha solicitado un boleto duplicado del nicho número 1334 del primer cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de doña Carmen Cavia.

Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Diciembre 28 de 1914. — *La Administración*. 1105-v.ab.24.

INTENDENCIA M. DE COLONIA

LICITACION

Llámase á licitación pública para contratar la ejecución de las obras de construcción del edificio municipal de Carmelo, obras que han sido decretadas por las autoridades municipales y decreto del Poder Ejecutivo del 8 de Febrero del corriente año.

Las propuestas se admitirán en la Intendencia Municipal el día 6 de Abril próximo á las 15, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, debiendo ser formuladas en el sellado de ley, y en todo de acuerdo con el decreto de licitaciones de fecha 6 de Febrero de 1911.

Los interesados deberán acompañar como garantía una cantidad en efectivo ó boleto de depósito en el Banco de la República á la orden de la Intendencia, equivalente al 10 o|o sobre los primeros 1.000 pesos del precio que se proponga por el total de la obra, y más el 5 o|o sobre el excedente del mismo presupuesto.

El pliego de condiciones, planos, memorias descriptivas y demás recaudos técnicos del proyecto, podrán ser consultados en la Secretaría de la Intendencia, todos los días hábiles de 9 á 11 y de 14 á 16, y los festivos de 9 á 11.

Las autoridades se reservan el derecho de rechazar todas las propuestas si no convinieran á sus intereses. — Colonia, Marzo 2 de 1915. — *Tomás Menzino*, Presidente de la Junta en ejercicio de la Intendencia. — *Felipe Faveiro*, Auxiliar 1.o. 1350-v.ab.6.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO PABLO MAZZA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Branco número 1477, y doña MARIA PETRONA MESA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1492.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1530-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO OCTAVO ZERBONI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Erno, Provincia de Como, domiciliado en la calle Paysandú número 1563 (bis), y doña IRENE MARIA BECCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Salto, domiciliada en la calle Piedras número 693.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, remitido á la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Enrique de León*, Oficial del Estado Civil. 1531-v.ab.10.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO A. MULA PAULLIER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerrito número 632, y doña JULIA VIEYTES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 371.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José Puig Maciel*, Oficial del Estado Civil. 1544-v.ab.15.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM REQUENA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión rematador, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 733, y doña MARIA ANGELICA BRIGNOLE, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Zabala número 1206.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1500-v.ab.7.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO N. COSTA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Sarandí número 548, y doña CATALINA COSTA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Sarandí número 548.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Juan B. Brown* (hijo), Oficial del Estado Civil. 1501-v.ab.7.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DALLEGRI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Río Branco número 1217, y doña MARIA TERESA DI PRIMO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Agrune (Provincia de Molessi), domiciliada en la calle Río Branco número 1260.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1545-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JACOBO ETCHEMENDY, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en el Parque Hotel, y doña MARIA LUISA LAWOLOR, de 30 años, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle San José número 1039.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1521-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARCA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Miní número 770, y doña DOLORES DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Miní número 770.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1518-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN PATIÑO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Democracia número 2482, y doña DOMINGA GRANIELLO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Florida número 1275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil. 1502-v.ab.7.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Yí número 1026, y doña FRANCISCA NICOLETTI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cosenza, domiciliada en la calle Yí número 1026.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1546-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIOBÓ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1382, y doña ALMERINDA MATILDE COCOZZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1426.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1532-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENEDETTO, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cosenza, domiciliado en la calle San Salvador número 1427, y doña FORTUNATA DE LUCA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San Salvador número 1427.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil. 1513-v.ab.9.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SCIANDRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión farmacéutico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa número 1577, y doña MARIA ELENA HERRERA y THODE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yi número 1617.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1514-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO GENARO LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión rentista, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San José número 1268, y doña DOMINGA COPPETTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Ejido número 1386.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *César Schiaffino*, Oficial del Estado Civil. 1503-v.ab.7.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANTALEON CUSTODIO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Paysandú número 1708, y doña JUANA ORQUIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Paysandú número 1708.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1534-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DELFINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constituyente número 1833, y doña ESTHER JORAJURIA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Magallanes número 1029.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1535-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS L. GOMEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle La Paz número 1409, y doña TERESA AMALIA FONTANA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle La Paz número 1409.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1536-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO VICENTE PEREYRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1645, y doña GREGORIA JULIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1645.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1533-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIPE BERTIZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Florida, domiciliado en la calle Uruguay número 834, y doña CONCEPCION HERMENEGILDA ARRIZABALAGA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Colonia número 1594.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 1515-v.ab.9.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO MIMONGI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Lima número 1818, y doña MARIA ELENA NOGUERA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1547-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OTELO JUAN CARLOS GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle César Díaz número 1278, y doña AURORA PETRONA CAMACHO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Pampas número 2162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería*, Oficial del Estado Civil. 1522-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SOCIAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle General Luna número 1169, y doña MARIA DEL CARMEN MONTORO, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle General Luna número 1189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo

denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1523-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Lima número 1607, y doña PILAR PALOU, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasilera, nacida en Uruguayana, domiciliada en la calle Pampas número 2024.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estado Civil.
1524-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Marzo del año 1915, á las 10 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANACLETO FLEITAS, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Yatay número 73, y doña NATALIA ALVAREZ, de 39 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Yatay número 73.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Arturo Semería,* Oficial del Estudo Civil.
1525-v.ab.10.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GORLAN, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Avelino (Italia), domiciliado en Melilla, y doña ANGELA BIANCHIMANI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil.
1548-v.ab.13.

En Colón, y el día 15 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL SCATONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento del Salto, domiciliado en Melilla, y doña ANDINESCA MANGONI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz (Departamento de Canelones), domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Domingo R. Reyes,* Oficial del Estado Civil.
1549-v.ab.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1915, á las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ESPINA (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en la calle Joanicó número 108, y doña ROSAURA FRANCISCA VILA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Minas, domiciliada en la calle Larravide s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1537-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 14 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN ANTONIELLI, de 23 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Palermo (República Argentina), domiciliado en la calle Joanicó número 164, y doña FORTUNA EUFEMIA PEREZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joanicó número 164.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1538-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO EUGENIO LUIS BONSI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en la Villa de la Unión, domiciliado en la calle 18 de Julio número 232, y doña JOSEFA PAZOS, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 232.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1539-v.ab.12.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO DEL RIO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe número 54, y doña ELIA ANGELA MEDINA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida General Flores número 2545.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1540-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión linotipista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Daymán número 1086, y doña CATALA ROSA CONIO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Inmobiliaria s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 4.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.
1541-v.ab.12.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RAMOS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en La Tortuga, y doña CLOTILDE MARGARITA ALAYON, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta villa, domiciliada en las Tres Esquinas.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. Ortiz Garzón,* Oficial del Estado Civil.
1550-v.ab.13.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAMON VELAZCO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad uruguayo, nacido en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliado en la calle Durazno número 1375, y doña MARIA IRASTORZA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Zaldivia (Provincia de Guipúzcoa), domiciliada en la calle 2.a Maturana número 8.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1510-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO GANDÓS, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad uruguayo, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes número 819 (1.a sección), y doña MARIA SOFIA REILLY, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad uruguaya, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Agraciada número 2810.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1511-v.ab.8.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO HOOGEN, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad belga, nacido en Bruselas, domiciliado en la calle Francisco Araucho número 20, y doña FRANCISCA ELVIRA GARIBOTTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle 18 de Julio número 1993.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1551-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FERRO, de 75 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Savona, domiciliado en la calle Yaro número 920, y doña DOLORES SABATER, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaro número 920.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1526-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SANGUNETTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1548, y doña JULIA ANULEMA COSTA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Lavalleja número 2008.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1527-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALFAYA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Redondela, Pontevedra, domiciliado en la calle Piedras número 162, y doña AMBROSIA BEDELEAUNETA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ondarrua, domiciliada en la calle Municipio número 1582.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1528-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLD LLOYD, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad portugués, nacido en San Vicente de Cabo Verde, domiciliado en la calle Constituyente número 1959, y doña KATHLEEN EDITH ROCHE ROWLAND, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Paraná (Entre Ríos), domiciliada en la calle Constituyente número 1959.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo co-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1508-v.ab.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CAMMARANO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Durazno número 1695, y doña ROSALIA ESTHER BERGALLI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1884.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1509-v.ab.8.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 29 del mes de Marzo del año 1915, á las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CHIOLINE, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Rosa de Canelones, domiciliado en esta sección, y doña MARIA RODRIGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1552-v.ab.15.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE AGUILAR, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña JUANA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1504-v.ab.7.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GREGORIO ESPINOSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en esta sección, y doña HILIA RECHIERI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1505-v.ab.7.

En el Miguelete, y el día 20 del mes de Marzo del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO ELICHIRIGOITY, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña MARIA CRISTINA RIESTRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.
1506-v.ab.7.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CABRERA, de 75 años de edad, de estado viudo, de profesión rentista, de nacionalidad español, nacido en Santa Cruz de Tenerife, domiciliado en la Avenida Canelones número 2341, y doña ELVIRA SANCHEZ, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Libertad número 100.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1529-v.ab.10.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIDNEY RICHARD BUCK, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en la calle 6 de Abril número 10 (Pocitos), y doña GLADYS CATHERINE MARY COOPER, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1393.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1516-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO CARLOS DURANTE, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 511, y doña ROSA AMANDA CANERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cervantes número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1517-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LORENZO QUESADA, de 44 años de edad, de estado divorciado, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Las Palmas, domiciliado en la calle Garibaldi número 20, y doña JULIA PEROTTI, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milán, domiciliada en la calle Canelones número 1358.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Eduardo L. Moratorio,* Oficial del Estado Civil.
1512-v.ab.8.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO OSTAPCHENEO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad ruso, nacido en Petogrado, domiciliado en la calle Salsipuedes número 2408, y doña AIDA EUGENIA LANGLADE, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Vilardebó s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1519-v.ab.9.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SELZA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Coquimbo número 22, y doña MARIA MARCOS, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Hocquart número 2027.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley — *Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1520-v.ab.9.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO MAZZA, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Specie, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA ESPERANZA CECCO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1553-v.ab.13.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Marzo del año 1915, á las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GONZALEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Artigas número 41, y doña ROSA FOSATTO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1542-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Marzo del año 1915, á las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ANTONIO BRUZZONE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña MARIA JOSEFA CORRALES, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Camino al Cerro número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1543-v.ab.12.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Marzo del año 1915, á las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DELLAVO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña EUGENIA SANGUINETTI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.
1516-v.ab.8.

JUDICIALES

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Ezequiel G. Pérez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho á una partida de tabaco, café y caña y varios animales caballares, todo lo cual fué apresado en la madrugada del día 31 de Diciembre de 1914 por el piquete á órdenes del guarda don Cipriano Techera en el paraje conocido por paso de Techera del Arroyo Sarandí de Barcelós, en campos del señor Marcial Rodríguez, disponiendo en recio tiroteo del que resultaron muertas dos de las personas que conducían dichas mercaderías y animales, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Montevideo, Marzo 19 de 1915. — *Domingo E. González,* Actuario. 1451-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO D. DE COLONIA

EMPLAZAMIENTO—De mandato del que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de la Colonia, se cita, llama y emplaza á don Mariano Binso para que por sí ó por medio de apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro y ejecución de un crédito hipotecario le ha promovido don Ramón Justiniano Bimél, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá la ejecución. — Rosario, Octubre 15 de 1914. — *Bernardo Paz.*
1099-v.ab.9.

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan M. Minelli, se cita á los acreedores del comerciante don José María Picos para la reunión que se verificará en la oficina actuaria de este Juzgado, calle Plata número 120 (altos); el día 20 del entrante mes de

15 á 16, á efecto de ocuparse del concordato preventivo propuesto por dicho señor. Se previene que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del síndico, pueden ser examinados en la oficina durante diez días, contados desde el inmediato siguiente al de la convocatoria. De acuerdo con el artículo 1530 del Código de Comercio se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 23 de 1915. — *Joaquín Brandao, Sosa*, Escribano. 1483-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de los cónyuges Domingo Croce y Magdalena Scorza y la del hijo de éstos José Croce, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza por el término de noventa días á la partícipe Paulina Croce, ó quien sus derechos represente para que por sí ó por medio de mandatario constituído en forma se presente en este juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil.— Rocha, Marzo 11 de 1915. — *Juan Cendán*, Escribano. 1445-v.jn.23.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Antonio Corbo incapaz", se hace saber que se ha dictado la resolución siguiente: "Rocha, Marzo 10 de 1915.— Vistos: Por lo que resulta del informe de fojas 47 á 49 producido por los doctores Reyes Pena y Bonnet, de la convicción que ha podido formarse el proveyente en el interrogatorio practicado y que abde el acta de fojas 46, atento, además, á la conformidad prestada por el señor Agente Fiscal en su precedente dictamen y á lo dispuesto por el artículo 449 del Código Civil, declárase rehabilitado en el goce de sus derechos civiles y políticos al señor Pedro Antonio Corbo, y háganse las publicaciones é inscripciones dispuestas por el artículo 437 del Código citado. — Sobre la estimación de honorarios médicos de fojas 50 vuelta, vista al interesado. — *Robaina*". — Y á los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 12 de 1915. — *Juan Cendán*, Escribano. 1444-v.ab.23.

EDICTO JUDICIAL—Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, y en el expediente rotulado "Cesárea Moreira contra su esposo Calistro Regino Correa, divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de bienes de la nombrada sociedad conyugal Correa-Moreira. — Rocha, Marzo 6 de 1915. — *Juan Cendán*, Escribano. 1405-v.ab.15.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Sebastián C. Robaina, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Angel José Furtado, Faustina Pereyra Dávila, Ceferina Furtado de Correa, Rosa Furtado de Pereyra, María Pereyra, Vicencia Furtado y José Ignacio Costa, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Al propio tiempo se cita y emplaza para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado los partícipes ó quienes sus derechos representen, llamados Clarimundo, Crescencio y Justino Furtado, hijos de los cónyuges Angel José Furtado y Faustina Pereyra Dávila, y también á los nietos, ó quienes sus derechos representen Juana Costa de Furtado, María Serapia Costa de Carrasco, José Benito Costa y Gregorio Costa, que representan á su señora madre Vicencia Furtado de Costa (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil).—Rocha, Diciembre 22 de 1914. — *Juan Cendán*, Escribano. 1147-v.my.6.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se hace saber al público que en virtud de haber sido declarado feriado, por ley de la Nación, el día 26 del corriente, en que debía tener lugar la reunión de acreedores de la firma "Celio Ferreira", de esta plaza, ha sido postergada dicha reunión para la audiencia del día 26 de Abril próximo á las 16. — Salto, Marzo 23 de 1915. — *Juan José Schmersow*: Actuario. 1510-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DEL Dpto. DE MINAS

EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza á los sucesores de doña Petrona Ramos ó á los que se consideren con derecho al inmueble caído en mora, situado en esta ciudad, con frente á la calle Brecha, y que linda con doña Etelvina Velázquez, Valentín Astor y José Artola, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que ha iniciado la Administración Departamental de Rentas por el cobro del impuesto inmobiliario, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieren por sí ó por intermedio de apoderado en forma. — Minas, Marzo 6 de 1915. — *Miguel Herrera y Thode*, Juez de Paz. 1397-v.jn.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Leonidas Fossati Rosselli, se cita, llama y emplaza á don Angel, don Nacianceno y don Santiago Sabino Gil, hijos de don Pedro Gil y de su fallecida esposa doña Pastora Pérez, para que dentro del término de noventa días comparezcan por sí ó por legítimo representante á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Zenón Pérez y de doña Jerónima Madruga, bajo apercibimiento de que si no comparecen dentro del término referido se les nombrará un curador de ausentes con quien se seguirá el juicio sucesorio hasta su completa liquidación. — Tacuarembó, Marzo 4 de 1915. — *Carlos Escayola* (hijo), Actuario. 1462-v.ab.24.

COMERCIALES

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Julián Bonilla el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Libres esquina á la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *Manuel Añón*. 1499-v.ab.24.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de los balanceadores Maciá y Cozzolino he contratado vender á favor de don Manuel Lema el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cebollatí número 1659, esquina á la de Minas, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.— Montevideo, Marzo 31 de 1915. — *Manuel Aguiar*. 1503-v.ab.24.

Al comercio y al público

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Sarriegny las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida General Flores esquina Camino Mendoza, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1915. — *Alvarez y Piruiú*. 1490-v.ab.21.

Venta de carnicería

El que suscribe participa al público y al comercio que ha prometido vender su casa de negocio en el ramo de carnicería situada en esta ciudad, calle Patria esquina Brandzen, á favor de don Manuel Acuña. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1915.— *Mateo Beltrome*. 1493-v.ab.21.

Venta de carnicería

El que suscribe participa al público y al comercio que ha prometido vender su casa de negocio en el ramo de carnicería denominada "La Paz", sita en esta ciudad, calle Agraciada número 2452, á favor de don Pedro Bordino. Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos para pagarles sus créditos. — Montevideo, Marzo 30 de 1915. — *José Baccino*. 1494-v.ab.21.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender al señor Laurentino Martínez las existencias, de nuestra propiedad, de la casa de negocio en el ramo de hotel que tenemos establecida en la calle San José número 960. A los efectos de la ley 26 de Septiembre de 1904 citamos á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 30 de 1915. — *Almeida y Lago*. 1487-v.ab.20.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Federico Prando toda la parte que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la firma de Turón y Cía. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y de lo establecido en el Código de Comercio hago estas publicaciones, á fin de que mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Federico Prando, calle Juncal número 1363. — Montevideo, Marzo 29 de 1915. —*J. B. Benquet*. 1501-v.ab.24.

Promesa de venta

Se hace saber al comercio y al público en general que con esta fecha se ha prometido vender al señor Olegario Guerra todas las existencias de la casa de comercio en los ramos de tienda, ropería y bazar establecida en esta ciudad, en la calle 18 de Julio y Sarandí. Los que se consideren con derecho pueden presentar sus justificativos á la referida casa dentro del término de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— San José, Marzo 29 de 1915. — *Martínez y Cía*. 1502-v.my.5.

Al comercio y al público

De acuerdo con el artículo 1.o de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he vendido al señor Ricardo Iglesias las existencias, máquinas y útiles de la tipografía denominada "Artigas", que tenía establecida en esta ciudad, calle Uruguay número 475, cuya venta fué autorizada por el escribano don Julián Sánchez el 26 de Marzo de 1915. Cito á mis acreedores para que dentro del término de 30 días concurran con sus cuentas á mi domicilio, calle Daymán número 1043. — Salto, Marzo 29 de 1915. — *Melitón Avellanal*. 1511-v.my.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos público que hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad que bajo la razón social César y Francisco Dellature giraba en la calle Isla de Gorriti esquina Joaquín Requena para la explotación del ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, quedando el activo y pasivo de la misma de cuenta y cargo del socio César Dellature. — Montevideo, Marzo 29 de 1915. —*César Dellature*. — *Francisco Dellature*. 1492-v.ab.21.

Al público y al comercio

Participo que he prometido vender á los señores José Norberto y Eugenio Bernardi (hijo) el establecimiento comercial en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en esta ciudad, calle Yaro número 1601, esquina Mercedes. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á los que se consideren mis acreedores para que dentro de los 30 días de la fecha se presenten con los justificativos de sus créditos á cobrar éstos en el domicilio del balanceador público don Adolfo Padrós, sito en esta ciudad, calle Maldonado número 1410, advirtiéndose que después de dicho plazo quedarán los compradores libres de esas obligaciones. — Montevideo, Marzo 29 de 1915. — *José Franceschini*. 1488-v.ab.20.

Se venden

Las existencias del almacén, billar, cancha de pelota y casa de hospedaje de Elías Siuffe, establecido en la Estación Cerro de las Cuentas. La casa que ocupa el negocio que se ofrece en venta ha sido alquilada al señor Francisco González. Para tratar, dirigirse al mencionado señor Siuffe. 1486-v.ab.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eugenio Bajac las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja número 2024, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 29 de 1915. — *José M. Pesce*. 1482-v.ab.20.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que desde esta fecha ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la firma de Barnech y Gurbindo teníamos establecida en este paraje en los ramos de almacén, tienda, ferretería, acopio de frutos del país, etc., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma casa el socio don Cirilo Barnech Obinchet, quien continuará en lo sucesivo los mismos negocios que hasta la fecha. — Tapes, Marzo 28 de 1915. — *Cirilo Barnech Obinchet*. — *Lázaro Gurbindo*. 1491-v.ab.21.

Al comercio y al público

El día 25 de Marzo corriente y por ante el escribano doctor Reyes Pena disolvimos parcialmente, respecto del socio don Samuel F. Ferrand, la sociedad Oyhenart y Ferrand, habiendo quedado dueños del activo y responsables del pasivo los socios Ana Vigneau de Oyhenart, Pedro Amado y Juan Martín Oyhenart, y en lo sucesivo girará bajo la razón de Oyhenart y Compañía. — Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *Juan M. Oyhenart*. — *Samuel F. Ferrand*. — *P. A. Oyhenart*. — *Ana V. de Oyhenart*. 1495-v.ab.21.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Venta de negocio

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender á los señores Marcelino A. Martínez y Germán Ribero, de este vecindario, el restaurant y café que tengo establecido en esta localidad. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir ante los compradores á deducir sus créditos dentro del término de 30 días prescriptos por la ley. — San Antonio (Canelones), Marzo 25 de 1915. — *Agencio Berazategui* (hijo). 1479-v.ab.29.

Al público y al comercio

Hago saber que he vendido á los señores Miguel Itzain y Juan P. Bidegaray las existencias de mi casa de comercio establecida en la calle Cerrito y Oriente en los ramos de despacho de bebidas y billar, haciéndome cargo del activo y pasivo, y á los efectos de la ley hago las publicaciones de orden. — Paysandú, Marzo 25 de 1915. — *Juan Pias.* 1480-v.ab.20.

Al comercio y al público

Habiendo prometido vender á don Miguel Bastón la casa de comercio que en el ramo de almacén tengo en esta ciudad, Avenida Garibaldi número 33, esquina Pando, se advierte á los acreedores de dicha casa que deben presentarse con los justificativos de sus créditos al señor escribano Ulises W. Riestra, calle Rincón número 507, dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Montevideo, Marzo 25 de 1915. — *C. Pompeo Cavajani.* 1463-v.ab.14.

Disolución de sociedad

Se hace saber á los acreedores y al público en general que por escritura pasada ante el escribano público don Ariosto Peyrallo con fecha 22 del corriente, quedó disuelta la sociedad que en el ramo de farmacia y laboratorio químico giraba en la Florida bajo la razón social de Martínez y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Pedro Dibarboure. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *José Pedro Dibarboure.* — *Andrés Martínez Trueba.* 1473-v.ab.15.

Venta de negocio

Por el presente hago saber que suscribí compromiso de venta á favor de los señores Carlos Carissini y Fernando Curioni del negocio de café y billares de mi propiedad, calle Soriano número 1153, esquina Ibicuy, quedando á mi cargo las deudas, cargas y obligaciones que correspondan hasta hoy. — Montevideo, Marzo 24 de 1915. — *Francisco Macchi.* 1461-v.ab.14.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido á don Antonio Giglio mi casa de comercio sita en la Avenida Garibaldi número 333. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación llamando á los que se consideren mis acreedores para que se presenten en el comercio indicado á fin de abonarles sus créditos. — Montevideo, Marzo 23 de 1915. — *Pedro Berretta.* — *Antonio Giglio.* 1460-v.ab.14.

Promesa de venta

Por el presente hago saber al público y al comercio en general que por documento protocolizado ante el escribano don Pedro Ospitaleche he prometido vender á los señores don Angel Cozzetti y don Clemente Crippa el establecimiento de comercio que en el ramo de restaurant y posada tengo establecido en esta ciudad, calle Yacaré número 1580, denominado "La Antigua Victoria". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos de sus créditos en la oficina del citado escribano, calle Zabala número 1362, á fin de serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1915. —*Carmelo Asta.* 1448-v.ab.12.

Promesa de venta

Por escritura que el 20 del corriente mes y año autorizó el escribano Isidro Rodríguez Martín he prometido vender á doña Marcelina Sánchez de Rodríguez la parte que me corresponde en la casa de comercio y anexos que tenemos establecida en esta ciudad, denominada "La Vasca Uruguaya", y que gira bajo la razón social de Viuda de Rodríguez y Milagro. El activo y pasivo será de cargo de la compradora, así que los que se consideren con algún derecho deben presentarse con los justificativos del caso dentro del plazo de 30 días, de acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — San José, Marzo 22 de 1915. — *Marcelina S. de Rodríguez.* — *Prudencio Milagro.* 1449-v.ab.12.

Al comercio y al público

Se avisa al comercio y al público en general que habiéndose disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de César Drago, que la componían don César Drago y don Alfredo Carbajal (éste fallecido), y debiéndose disolver la que también gira bajo la misma razón social de César Drago, que la compone el mismo señor Drago y don Julio Principalle, ambas firmas dedicadas á la explotación del ramo conocido por farmacia, con establecimiento en esta ciudad, en la calle Maldonado número 1848, esquina á la de Timbó, y estando comprometida á vender dicha farmacia, se avisa á los acreedores que deben pasar á cobrar sus créditos en el mismo local, calle Maldonado número 1848, y que el señor César Drago será el único responsable para los acreedores de la firma social César Drago, y que los adquirientes no se responsabilizarán de crédito pasivo alguno, vencido que sea el término fijado por la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 26 de 1915. —*César Drago.* 1438-v.ab.9.

Biógrafo vendido

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano de esta localidad don Zoilo De Simone he vendido á don Luis C. Suberbielle el establecimiento cinematográfico que con la denominación de "Biógrafo París" tenía establecido en la Avenida José Batlle y Ordóñez, de esta villa. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir dentro del término de 30 días ante el escribano nombrado á deducir sus créditos, de acuerdo con la ley respectiva. — San Ramón, Marzo 19 de 1915. — *Juan C. Barindelli.* 1489-v.ab.21.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos vendido al señor Benigno Soto las existencias de nuestra casa de comercio que teníamos establecida en la ciudad del Salto, calle Daymán esquina Piedras. — Salto Marzo 18 de 1915. — *Zunini, Muguerza y Cía.* 1446-v.ab.12.

Al comercio y al público

Hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido á los señores Juan Pedrossa y Luis Firpo las existencias del restaurant y despacho de bebidas "Zuizo", sito en esta ciudad en la calle Treinta y Tres Orientales esquina Sarandí. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Paysandú, Marzo 17 de 1915. — *Roque Milano.* — *Domingo R. Bariani.* 1436-v.ab.9.

Promesa de venta

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Prudencio Pérez y Pérez mi casa de comercio que en el ramo de café y bar denominado "Fornos" tengo establecida en esta Capital, en la casa número 614 de la calle Buenos Aires. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago estas publicaciones por el término de 30 días. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *J. B. Benquet.* 1427-v.ab.8.

Separación de sociedad

Participamos al público y al comercio que con esta fecha y de común y amigable acuerdo el señor don Lorenzo Sánchez se ha separado de la sociedad que tenemos establecida con domicilio en esta Capital bajo la firma de Echeverry, Sánchez y Gastellú, celebrada por don Bernardo Echeverry, don Lorenzo Sánchez y don Ignacio S. Gastellú, siendo su objeto la explotación de la industria panadera; habiéndonos vendido toda su parte social y tomando á nuestro exclusivo cargo todo su activo y pasivo. A los efectos de lo preceptuado por el Código de Comercio y por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren con algún derecho se presenten á la escribanía del señor Federico Prando, situada en la calle Juncal número 1363, dentro del término de 30 días. — Montevideo, Marzo 17 de 1915. — *Bernardo Echeverry.* — *Lorenzo Sánchez.* — *Ignacio S. Gastellú.* 1428-v.ab.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 participamos que según escritura otorgada hoy ante el escribano doctor Carlos E. Simón, hemos prometido vender á don Jorge Carlos Herrmann el establecimiento de biógrafo ubicado en esta ciudad, Avenida 18 de Julio número 1012, bajo la denominación de "Buckingham Salón". Los que se consideren acreedores deberán presentarse en dicho domicilio dentro de los 30 días, pasados los cuales quedará eximido de responsabilidad el comprador, quien tomará posesión del negocio el día 1.o de Abril entrante. — Montevideo, Marzo 13 de 1915.— *José Crodara.* — *Luis Crodara.* — *Jorge C. Herrmann.* 1416-v.ab.6.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que ante el escribano don Zoilo De Simone he prometido en venta á don José Hegoburu la fábrica de cabos y cuerdas denominada "La Unica" que tengo establecida en la Avenida General Flores número 385, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir á la indicada casa á deducir sus créditos ante el nombrado señor Hegoburu que es el encargado de solventarlos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Miguel Ragno.* 1434-v.ab.9.

Al comercio y al público

A los efectos legales hago saber que teniendo convenido con don Emilio Mallán en enajenarle la farmacia que en el pueblo de Nueva Palmira gira bajo la denominación de "Farmacia Verone", todos los que se consideren sus acreedores deben presentarse dentro del término de 30 días, contados desde la fecha, á hacer efectivos sus respectivos créditos con los justificativos del caso.—Nueva Palmira, Marzo 16 de 1915. — Por poder de Salvador Verone: *Mario Verone.* 1431-v.ab.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Antonio Berty las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Ciudadela número 1202, esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Miguel V. Arruti.* 1429-v.ab.8.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de los señores Amorín y Domínguez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Yaguarón número 1350, esquina 18 de Julio número 1302, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Cuartara y Cía.* 1421-v.ab.8.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender á los señores Angel Varela y Bernardo Enguix el establecimiento comercial que en el ramo de herrería tengo establecido en la calle Pereira número 80 (Pocitos). Mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Marzo 16 de 1915. — *Pantaleón Bisogno.* 1422-v.ab.7.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se avisa al comercio y al público en general que por mutuo y amigable acuerdo ha quedado disuelta la sociedad que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas al detalle, establecido en la calle Carreras esquina Charrúa, giraba en esta ciudad bajo la razón social de Pandolfi y Xaubet, quedando el activo y pasivo á cargo del socio José Xaubet. Se ruega la presentación de todas las cuentas á pagar dentro del término de 30 días como lo marca la ley. — Paysandú, Marzo 13 de 1915. — *José Pandolfi.* — *José Xaubet.* 1439-v.ab.10.

Al comercio y al público

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender á los señores Antonio Giudice y Ruben Giudice, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la casa de comercio que en el ramo de sastrería y artículos para hombres en general, tenemos establecida en la calle 18 de Julio número 843. Los que se consideren acreedores por cualquier concepto deben presentarse con los respectivos créditos en el plazo de la ley. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Giudice y Cía.* 1414-v.ab.6.

Promesa de venta

Participo al comercio que con esta fecha y ante el escribano Alberto Goldaracena he prometido vender á don Juan París la parte que me corresponde en la casa de comercio denominada "Café y Billar de los Vascos", situada en la Avenida General Flores número 2462, de esta ciudad. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Montevideo, Marzo 13 de 1915. — *Juan Iramuono.* 1411-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber que con esta fecha he prometido vender á los señores Francisco Petraglia y Pascual Pizzolanti las existencias de la casa de comercio que en los ramos de bar y billar tengo establecida en el pueblo Ituzaingó (Maroñas), calle Brandzen esquina Ferrocarril, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que presenten sus cuentas en el comercio aludido dentro del plazo de 30 días. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Celina Buzón.* — *Francisco Petraglia.* —*Pascual Pizzolanti.* 1409-v.ab.6.

Promesa de venta

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Nicolás Mottola la casa de negocio en el ramo de peluquería que tengo establecida en la calle Cufré número 1773. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 8 de 1915. — *B. Russomanno.* 1455-v.ab.13.

Dirección General de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios, mayoristas é importadores que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del decreto de 5 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del litoral é interior:

CAPITAL

A

Auspitz y Cía. Guillermo
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alonso Antonia
Acosta Félix
Amarelli Fernando
Arévalo Hortensia

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Donmingo
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Buzzetti Ana
Barceló Manuela
Baltierra A. G. de

C

Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. P.
Castro de Suárez Rita
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cipriano Juan
Cuinat Manuel
Cheppi Pedro
Cuinat Graciana D.
Comesaña Adolfo
Cau Francisco

D

Del Campo Carlos M.
Domine María R.
Delgado Manuel
Desevo María
Dubra Hnos.
Doldán de Castro Pilar
Difeo Andrés
Deal y Amado

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano
Espasandín Catalina

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Adela
Ferreiro Manuel L.

G

García Francisco
González Marcos V.
Gabriel Angel V.
Ganduglia Domingo
Grasso hijo José
González Mercedes
González Mariano
Gumila J. Juan
Galván Matías

H

Hirts y Fignone

I

Iglesias Francisco

L

Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón.
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luning Roberto
Lepiane Francisco
Luzardo Pedro
López Dolores P. de
Laguardia José

M

Montedónico Luis
Mailhos Julio
Martínez José
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Marfetán y Cía. Mario C.
Moreno Manuel
"Mutualista La"

N

Nobo Francisco
Núñez José
Nogara Josefa P.
Neumann Leonor
Novaresi y Cía J.

O

Oneto Miguel O.

P

Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pausen de Corrazo Eléna
Perdomo Ramona M. de
Pérez Francisco L.
Pérez Belda José
Perona y Cía M.
Perera y Touriz
Padilla Alfonso

R

Ronzoni Pablo L.
Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Russo Lucía
Ricco Emilio
Rossi y Cía. Carlos

S

Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino y Romano
Schelotto Hnos y Cía.
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Sacarelo Juan B.
Scarone Deolinda
Sánchez y Cía. R.

T

Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé
Trigo Juan J.

V

Vera Juana F.
Varela Manuel
Vázquez Marcelino

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

CONSIGNATARIOS

Montevideo

Barragué Juan D.
Bordabehere Apeles
Clausen y Cía.
Juanicó Carlos M.
Mailhos Julio
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Pesquera y Cía.
Storace y Cía.
Viuda é hijos de J. Aguerre
Vivo y Cía. Antonio

Rivera

Montani Natalio
Gazapina Vitelio
Sichero y Cía. Oxilio

Tacuarembó

Catalogne José
Sichero y Cía. Oxilio
Alvarez Elías Manuel

MAYORISTAS E IMPORTADORES

Montevideo

Abal Hnos y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bravo Manuel
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel
Bossio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet y Cía. Mateo
Brandes y Cía.
Blixén y Cía.
Bernini Domingo
Bunge E. A. y J. Burn.
Caprario Eduardo
Cadenas y Cía. Leonardo
Carvalho y Cía. P.
Clausen y Cía.
Chiarino y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Doto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
González Marcos V.
García y Ochninger
Gandella A. B.
Granara y Cía J.
Galimberti y Cía.
Gallo Mezzano y Cía.
Guillermo Johnston y Cía.
González Vege F.
Hirst y Fignone
Lalanne Alberto
Mailhos Julio
Montedónico Luis
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Morrinson Julio
Muscetti, Guichón y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Montaner, Pereira y Cía.
Magariños Alberto S.
Nery Augusto
Novaresi y Cía. J.
Oneto, Vignale y Canale
Puiggrós y Cía.
Portella Sexto y Cía.
Ravera Vicente
Razetti Hnos.
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Rossi y Cía J. N.
Ruvertoni Hno.
Rovira Antonio
Schelotto Hnos. y Cía.
Storace y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Susviela Hno.
Triay Bartolomé
Trillo, Larriera y Cía.
Vanrell Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

Paysandú

Horta y Cía. Félix y José

Canelones

Luning y Cía. Roberto

Soriano

Rivas Magín

San José

Martínez Pedro A.

Rivera

Oxilio Sichero y Cía.

LITORAL E INTERIOR

Salto

Iglesias y Cía. José

Paysandú

Sarli y Urquiza Serafina B.
Monzón Pedro
Romeu José R.
Olivera Felicia

Río Negro

Müller Juan

Soriano

Bastreri Manuel
Rivas Magín
Fernández Germán
Roque J. Bertullo

Colonia

Dellabona Lino
Rivas José

Canelones

Luning y Cía. Roberto
Marichal Julián (hijo)

San José

Barbé Hnos.
González Artidoro D.
González Cecilio G.
Mares Juan
Mazza Francisco
Menéndez Jacobo B.
Seijas Ergasto P.
Urrutia Ramón
Menéndez José Pedro
Monzo Juan
Fernández Riera Eladio
Martínez Pedro A.
José Quintero
Lallera y Arrieta
Martín y Arrieta
González Marcos V.
Dagnino y Viqueira

Cerro Largo

Freire Tulio S.

Montevideo, Marzo 1.o de 1915.

J.as Olivera — V.o B.o *Sorín.*

1355-pte.1016.

SECRETARIA DE LA DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

ESCUELAS A PROVEERSE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
	MONTEVIDEO		
1.o 1.er grado núm. 11	Capital	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 36	Chacarita (B. B. Italia)	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 39	Puntas del Peñarol	M.	31 Marzo 1915
	CANELONES		
2.o Rural núm. 2	Piedra Sola	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37	San Rafael	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 4	Barrancas Coloradas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39	Piedras de Afilar	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 57	Vejigas de San Ramón	V. y M.	31 Julio 1915
1.o Rural núm. 17	Matasiete	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29	Paso de Las Toscas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 60	Vejigas	M.	31 Mayo 1915
	SAN JOSE		
2.o 2.o grado núm. 5	Libertad	M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 5	Jesús María	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8	Chamizo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14	Rincón de las Piedras	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17	Colonia Supervielle	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20	Puntas de Cagancha	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 26	Cautivo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33	San Gregorio	V. c. y M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 29	Arroyo de la Virgen	V. y M.	30 Septiembre 1915
	FLORES		
2.o Rural núm. 12	Costa del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15	Calzada de Maciel	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16	Sandú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14	Totoral	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 8	Paso de la Atahona	M.	31 Marzo 1915
1.o Rural núm. 10	Puntas del Sauce	M.	31 Mayo 1915
	FLORIDA		
2.o Rural núm. 10	Timotes	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16	Polanco del Yi	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 46	Paso del Rey	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 42	Paso de los Novillos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 45	Fray Marcos	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 39	Molles de Maciel	V. c. y M.	31 Mayo 1915
	DURAZNO		
1.o Rural núm. 10	Maestre Campo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14	Cerro Chato	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 15	Maestre Campo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32	Blanquillo	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 33	La Paloma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31	Sarandí de Río Negro	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o 1er. grado núm. 5	Sarandí del Yi	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41	Mariscal	V. c. y M.	31 Julio 1915
	MINAS		
2.o Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19	Santa Lucía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18	Soldado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 8	Perdido	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 20	Sarandí de Cebollatí	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 21	Lorencita	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22	Sauce de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 29	Molles de Aiguá	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 34	Paso de Roldán	M.	31 Julio 1915
1.o 1.er grado núm. 5	Zapicán	V.	31 Julio 1915
2.o Rural núm. 16	Solís	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 41	Sauce	M.	31 Julio 1915
1.o 2.o grado núm. 4	J. Batlle y Ordóñez	M.	31 Marzo 1915
	MALDONADO		
2.o Rural núm. 13	La Salamanca	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 17	Paso de la Cantera	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18	Valdivia	M	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19	Paso de Dutra	M	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 22	Coronilla	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23	Zanja Honda	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24	Caracoles	M.	31 Mayo 1915

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 25...	Las Cañas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Sarandí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Caleras de Carapé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Abra de Castellanos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Paso de las Piedras	M.	31 Mayo 1915
2.o 2.o grado núm. 9	Aiguá	V.	25 Marzo 1915

ROCHA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 10...	Ceibos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Picada de Chafalote	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Matarrango	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 25...	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Don Carlos Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Sierra de los Rochas	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Valizas	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 16...	Puntas de don Carlos	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 23...	Paso de San Luis	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 50...	Cerro Navarro	V. c. y M.	31 Marzo 1915
2.o Rural núm. 22...	Alférez	V. c. y M.	31 Mayo 1915

TREINTA Y TRES

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 13.	Pueblo Vergara	V.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Isla Patrulla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Puntas de los Ceibos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 8....	Cebollatí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Pavas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de la Atahona	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Gadea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Colonia Rivara	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 37...	Arrayanes	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 40...	Corrales de Gutiérrez	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Rincón de los Yerbalitos	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 43...	Blanquillo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Noque de Olimar Chico	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Cuchilla de Dionisio	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 27...	Higuerones	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Laureles	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Olimar Chico	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 36...	Balijas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 19...	Olimar	V. y M.	31 Marzo 1915

CERRO LARGO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 1....	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Rincón de Suárez	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Puntas de Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Corral de Piedra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Cuchilla Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Cuchilla del Carmen	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	El Minuano	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 39...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	Cañada de los Burros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 47...	Tacuarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Paso de los Cerros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 52...	Chacras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Fraile Muerto	V. y M.	15 Abril 1915

TACUAREMBO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 21...	Bañado de Rocha	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 28...	Cerro de Pereira	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 3....	Paso del Borracho	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Paraíso	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Cuchilla de Peralta	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Paso de las Toscas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12....	Paso Hondo	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Cuchilla La Palma	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Aldea	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Paso de los Novillos	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sauce Solo	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Paso de Bonilla	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Rincón de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 31...	Batoví	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Cuchilla de Pereira	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Costa de Achar	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 2....	Chamberlain	M.	31 Mayo 1915

RIVERA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
1.o Rural núm. 38...	Ataques	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 4....	Minas de Corrales	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Yaguarí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Cerro Pelado	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 16...	Cuñapirú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 18...	Carpintería	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Puntas de Manguera	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Buena Orden	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Hospital	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Mangueras	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Paso de Goyré	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 34...	Cuchilla Negra	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Cruz de San Pedro	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 42...	Cerro Solito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 44...	Marcos de Barros	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 49...	Estación Búrmester	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 12...	Extramuros	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 40...	Tranqueras	V. y M.	31 Marzo 1915
2.o 2.o grado núm. 8.	Corrales	V. y M.	31 Marzo 1915

ARTIGAS

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 2....	Cuaró Grande	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 5....	Ejido de Santa Rosa	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9....	Ricardiño	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Tres Cerros del Arapey	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 17...	Zanja Jacot	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Itacumbú	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 22...	Parada Francia	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Paso de León	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 32...	Punta de Tres Cruces	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 6....	Yacaré	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 10...	Guaviyú	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 13...	Palma Sola	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 14...	Pintado	M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 25...	Franquía	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 1...	Paso del Campamento	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Estación Cuaró	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Coronado	V. y M.	30 Septiembre 1915

SALTO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o 2.o grado núm. 12.	Belén	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 2....	Mataojo Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 7....	Sauce Chico	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 9...	Curupí	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11..	Cañas	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 12...	Sarandí Grande	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Mataojito	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Vera	V. y M.	31 Mayo 1915

PAYSANDU

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 41...	Puntas de Cangüé	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 15...	Puntas de Curtimbre	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 23...	Quebracho	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 24...	Sacra	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 27...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 28...	Cerro Portón	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Soto	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 35...	Piedras Coloradas	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 36...	Puntas de Araújo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 38...	Guarapirú	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 35...	Puntas de Corrales	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 31...	Sauce de Buricayupí	V. c. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Parada Rivas	V. y M.	31 Marzo 1915

RIO NEGRO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 9....	Sánchez	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 10...	Mataojo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 11...	Paso de los Mellizos	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 13...	Islas de Arguello	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 14...	Estación Francia	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Tres Arboles	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 20...	Llovedoras	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 26...	El Sauce	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	Averías	M.	31 Mayo 1915
1.o 2.o grado núm. 1.	Fray Bentos	V. y M.	31 Marzo 1915
1.o 1er. grado núm. 8.	Nuevo Berlín	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 30...	Puntas de Rolón	M.	31 Mayo 1915

SORIANO

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 17...	Coquimbo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 19...	Cabelludo	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 29...	San Martín	V. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 30...	Puntas de San Salvador	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 32...	Chacras de Mercedes	M.	31 Mayo 1915

COLONIA

Llamamiento, grado y número	Localidad y Departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
2.o Rural núm. 16...	Colonia Estrella	M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 33...	Miguelete	V. c. y M.	31 Mayo 1915
2.o Rural núm. 41...	C. Española (Sauce)	V. y M.	31 Mayo 1915
1.o Rural núm. 18...	Colonia Belgrano	M.	31 Mayo 1915

Notas — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902. — Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se dé preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural, puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran uno ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903. — Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual, en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de maestras, y hasta que tenga resultado el llamado en esta forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio, salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en casos particulares en favor de maestros casados. — *El Secretario General.*

1374-pte.625.

Al comercio y al público

Hago saber al público en general y al comercio en particular que he vendido á don José D'Apólito y á don Santos Telésforo Britos las existencias y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y billar situada en la casa-esquina de las calles Salsipuedes y Progreso, de este pueblo. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago esta publicación, llamando por ella á los que sean mis acreedores para que dentro del término de 30 días, contados desde aquél en que este aviso se dé á la publicidad, concurran á mi domicilio en este pueblo, calle Salsipuedes y Progreso, con los justificativos de sus créditos para serles abonados. — Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó, Marzo 12 de 1915. — *Nicolás Recondo.*

1413-v|ab.6.

Promesa de venta

De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, y á los efectos determinados en la misma, se hace saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Jesús Núñez y Manuel Sánchez las estanterías y demás útiles de mi casa de comercio que tenía establecida en la calle Mercedes número 1440. — Montevideo, Marzo 12 de 1915. — *Mariano Ormaechea.* 1404-v.ab.6.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber á los acreedores del señor Marcelo Cavalli, que estando en liquidación su casa de comercio deben presentarse dentro del plazo de 30 días, á contar desde la fecha, con los justificativos de sus respectivos créditos á la calle Zabala número 1532, de las 14 á las 16. — Montevideo, Marzo 11 de 1915. — *J. A. Bayetto,* liquidador.

1382-v.ab.12.

Al comercio y al público

Participo que he contratado vender á favor de don Justo y don Andrés Alcalde la casa de comercio en el ramo de almacén al por menor que en las inmediaciones del pueblo Rodríguez tenía establecida mi finado esposo don Pedro Alcalde. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se previene á los acreedores de esa casa de comercio que se presenten en la misma dentro del término de treinta días, á fin de ser abonada si alguna deuda hubiere. — Cagancha, Marzo 10 de 1915. — *Idalina B. de Alcalde.*

1450-v.ab.12.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he vendido al señor Clemente Rey mi casa de negocio en el ramo de puesto de verduras, frutas y carbonería que tengo establecida en la calle Nueva York número 1370. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 3 de 1915. — *José Porto.* 1345-v.ab.6.

Al comercio y al público

Hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor don Justo Murchio mi casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar que tengo establecida en el Colorado, Departamento de Canelones. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 cito á todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de 30 días, á fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 2 de 1915. — *Gregorio Acosta.*

1336-v.ab.6.

Venta de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 participo al comercio y al público en general que he vendido á don León Legeren mi casa de comercio que en los ramos de tienda, almacén y anexos tenía establecida en este paraje, quedando el vendedor á cargo del activo y pasivo. — Picada de Quirino, Marzo 1.o de 1915. — *Ricardo Martínez.* — *León Legeren* 1426-v.ab.21.

Imprenta del Diario Oficial—Florida 1173